

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR  
DRA. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA  
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL  
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS  
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Lic. VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Abg. JIMENA LATORRE  
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE  
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32118

Mendoza, Miércoles 29 de Mayo de 2024

Normas: 25 - Edictos: 206

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>20</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>34</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>35</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>45</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>52</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>54</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>57</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>59</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>61</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>74</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>78</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>88</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>92</b>

SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 899

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2021-08217296-GDEMZA-SSP, en el cual la agente SONIA MARISA RUSSO tramita el reconocimiento y el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional, establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2021 a octubre de 2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se encuentra solicitud de reconocimiento de Título Terciario de Validez Nacional (Res. N° 2539-ME-18) "Técnico Superior en Administración Pública";

Que en orden 03 obra copia certificada del certificado analítico definitivo emitido por el Instituto de Educación Superior N° 9-009 "Tupungato" C.U.E. N° 5000986-00, debidamente legalizado;

Que la agente Sonia Marisa Russo cumple funciones como Secretaria Privada del Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 09 obra situación de revista de la agente Russo, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la ex Secretaría de Servicios Públicos actual Subsecretaría de Transporte;

Que obra en orden 32 detalle de las funciones que realizaba la agente Russo en la ex Secretaría de Servicios Públicos;

Que en orden 60 se ha expedido Fiscalía de Estado con respecto al pago de Adicional de Responsabilidad Profesional;

Que en orden 96 se encuentra copia de la Resolución SSP N° 0195-2022, emitida por el Secretario de Servicios Públicos, mediante la cual se reconoce y autoriza el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional, por el Título de validez nacional (Res. 2539-ME-18) de "Técnico Superior en Administración Pública" correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2022 más el Sueldo Anual Complementario y en adelante, a la agente Sonia Marisa Russo;

Que en orden 101 obra informe emitido por la Subdirección de Personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 108 obra informe de la Subdirección de Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos de orden 106 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022 y se autorizó la economía generada por Decreto N° 287/24, obrante en orden 100;

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 inc. a) de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, Artículos 24 y 35 de la Ley N° 9497 Presupuesto General Vigente año 2024 y los Artículos 9 y 14 del Decreto N° 410/2024 Reglamentario de la misma,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Reconózcase de legítimo abono el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional a partir del 01 de diciembre de 2021 y hasta 31 de octubre de 2022, incluyendo S.A.C., a favor de la agente SONIA MARISA RUSSO, C.U.I.L. N° 23-18311773-4, Código Escalafonario: 05-1-02-00, Clase 003, -Administrativo- (Efectivo), JURISDICCIÓN 26- Secretaría de Servicios Públicos, UNIDAD ORGANIZATIVA 05- Coordinación de Gabinete, por un total de PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 350.039,83).

Artículo 2º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2024, G99019-41101-000 G96137.

Artículo 3º - El presente decreto será notificado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 900

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02755105-GDEMZA-GOBIERNO, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente DANIEL ANDRES PASCUAL DE LA LLANA, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 03 el agente DANIEL ANDRES PASCUAL DE LA LLANA, C.U.I.L. N° 20-12954103-3, presentó su renuncia a partir del 15 de abril de 2024, al cargo que ocupaba en el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 se agrega fecha de cobro emitida por A.N.Se.S.;

Que en orden 05 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos a partir del 15 de abril de 2024;

Que en orden 06 obra situación de revista del agente mencionado, informada por la Subdirección de Personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 09 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 15 de abril de 2024, del agente DANIEL ANDRES PASCUAL DE LA LLANA, C.U.I.L. N° 20-12954103-3, al cargo Clase 010, Jefe División (Efectivo), Código Escalafonario: 05-1-03-08, de la JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- El señor DANIEL ANDRES PASCUAL DE LA LLANA en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al Señor DANIEL ANDRES PASCUAL DE LA LLANA, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ**

S/Cargo  
29/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 940

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02520319-GDEMZA-GOBIERNO, mediante el cual se tramita la reducción del Adicional de Mayor Dedicación del 80% al 50% del agente PABLO BENJAMIN CORRAL, a partir del 11 de abril de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 obra nota del agente PABLO BENJAMIN CORRAL, C.U.I.L. N° 20-35662429-8 solicitando la reducción del Adicional de Mayor Dedicación del 80% al 50%, por razones particulares, a partir del 11 de abril de 2024;

Que en orden 04 se encuentra agregado el Decreto N° 2122/21 mediante el cual se lo incorpora al agente Corral en el Adicional por Mayor Dedicación del 80% a partir del día 22 de diciembre de 2021, renovándose automáticamente por diversas normas legales, siendo la última por Decreto N° 414/2024;

Que en orden 05 obra informe y situación de revista del agente Corral, emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 08 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Déjese sin efecto desde el 11 de abril de 2024 la incorporación en el Adicional por Mayor Dedicación del 80% (OCHENTA POR CIENTO) otorgado por Decreto N° 2122/21, renovado automáticamente por diversas normas legales, siendo la última por Decreto N° 414/2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, del agente PABLO BENJAMIN CORRAL, C.U.I.L. N° 20-35662429-8, Clase 001- Ordenanza (Efectivo), Código Escalafonario: 05-6-02-01, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio.

Artículo 2º - Téngase por incorporado a partir del 11 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, en el Adicional por Mayor Dedicación del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) previsto en el Artículo 59 de la Ley N° 5126, modificado por el Artículo 20 de la Ley N° 5811 y modificatorias, al agente PABLO BENJAMIN CORRAL, C.U.I.L. N° 20-35662429-8, Clase 001- Ordenanza (Efectivo), Código Escalafonario: 05-6-02-01, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio.

Artículo 3º - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ**

S/Cargo

29/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 955

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03363913-GDEMZA-GOBIERNO, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO "PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES" y su ANEXO I como así también la aprobación de la ADENDA al mencionado CONVENIO, ambos celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada en ese acto por su Gobernador, Licenciado Alfredo Víctor Cornejo y el Consejo Federal de Inversiones, representado en ese acto por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, suscriptos el día 04 de abril de 2024 y el día 06 de mayo de 2024, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 11 de mayo de 2021, se realizó la XVIII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de

Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del CFI dio aprobación a la denominada Agenda CFI 2025 presentada por la Secretaría General;

Que dicha Agenda contiene los Lineamientos Estratégicos; Ejes de Acción; Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social;

Que uno de esos ejes de acción está relacionado con el fortalecimiento de las economías provinciales mediante la implementación de distintas líneas de trabajo relacionadas con la asistencia técnica empresarial, la formación continua de los decisores del sector público, así como de los pequeños y medianos empresarios, la gestión de la calidad, la innovación tecnológica, el cuidado del ambiente y el financiamiento de las exportaciones;

Que con fecha 05 de octubre de 2023, la 61ra Asamblea Ordinaria de ese Consejo dio aprobación al Plan de Trabajo y al Presupuesto 2024, incluyendo entre los ejes para el despliegue interinstitucional, el respaldo a los sectores productivos;

Que el afianzamiento, consolidación y promoción del turismo sustentable, constituye uno de los objetivos primordiales en la estrategia de desarrollo integral e integrado de la Provincia;

Que las industrias culturales y creativas dedicadas a la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales contribuyen a la diversificación del desarrollo y al mismo tiempo tienen un rol significativo en la salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural de nuestro pueblo;

Que el Consejo Federal de Inversiones, como Organismo de planificación y promoción del desarrollo regional, se encuentra en condiciones de prestar asistencia a las provincias y acompañarlas en la aplicación de estrategias y herramientas que hagan a su desarrollo;

Que la Provincia de Mendoza ejecutará los recursos que se transfieren en virtud del presente Convenio conforme sus propias normas de administración dando cuenta al Consejo Federal de Inversiones, de las políticas, planes, programas y acciones que desarrolle en la forma y bajo la modalidad que ambas partes acuerden;

Que la Provincia, en un todo de acuerdo con las normas de administración financiera que le son propias, dará intervención al Tribunal de Cuentas, acreditando dicha circunstancia ante el Consejo Federal de Inversiones;

Que las partes se comprometen a llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos sus aspectos, del turismo sustentable y el desarrollo de las industrias creativas y culturales, con especial énfasis en la participación e involucramiento de los municipios y comunidades locales, a fin de avanzar en el camino de su diversificación productiva, la generación de empleo genuino, el aumento de la productividad y competitividad hacia la construcción de sociedades más inclusivas y con mayor calidad de vida;

Que el Convenio que se aprueba tendrá plazo de vigencia hasta el 31 de julio de 2024;

Que la Provincia de Mendoza ha decidido modificar la cuenta de destino de los fondos, para una administración más eficaz y eficiente;

Que habiéndose realizado la transferencia de la Primera Cuota a la cuenta oportunamente indicada, se torna necesario modificar la cláusula respectiva estipulada en el Convenio a los fines de la transferencia de la Segunda Cuota;

Que el Convenio que se ratifica asciende a la suma de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000,00),

ingresando pesos trescientos millones (\$ 300.000.000,00) a Tesorería General de la Provincia y pesos doscientos millones (\$ 200.000.000,00) a las cuentas del Ente Mendoza Turismo (EMETUR), conforme lo acordado en dicho Convenio y en su respectiva Adenda;

Por ello, de conformidad con lo previsto por el Artículo 88 de la Ley N° 8706, Artículo 88 del Decreto N° 1000/15, Artículo 12 de la Ley N° 9497 y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese el CONVENIO “PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES” y su ANEXO I, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada en ese acto por su Gobernador, Licenciado Alfredo Víctor Cornejo y el Consejo Federal de Inversiones, representado en ese acto por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, suscripto el día 04 de abril de 2024, el que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Apruébese la ADENDA CONVENIO “PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES”, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada en ese acto por su Gobernador, Licenciado Alfredo Víctor Cornejo y el Consejo Federal de Inversiones, representado en ese acto por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, suscripto el día 06 de mayo de 2024, la que como Anexo I en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente para el año 2024 del modo que se indica en Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose incrementado en la suma de PESOS: TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000,00).

Artículo 4º - Increméntese el Cálculo de Recursos de la Administración Central, vigente para el Ejercicio 2024, del modo que se indica en Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS: TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000,00).

Artículo 5º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, de Hacienda y Finanzas, de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas y de Producción.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 988

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2024

Visto la Nota NO-2024-03565420-GDEMZA-OBRA#INFRAESTRUCTURA; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Nota hace referencia a la necesidad de realizar trabajos de REPARACIÓN RED TRONCAL ELÉCTRICA Y TERMINACIÓN DE SERVICIOS-CUERPO CENTRAL-CASA DE GOBIERNO-EXPT: EX-2021-05254731-MESA#MIPIP;

Que atento a los avances realizados en la obra y con el objetivo de cumplimentar una de las tareas más importantes de la misma, cual es la colocación del nuevo tablero general del Cuerpo Central de Casa de Gobierno, la empresa contratista de la obra –con el aval de la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial- ha solicitado ante la distribuidora de energía eléctrica EDEMSA el corte de energía a partir del día jueves 30 de mayo de 2024 desde las 13:00 horas hasta el día domingo 02 de junio de 2024, inclusive;

Que habiendo obtenido el Visto Bueno por parte de EDEMSA para dicho corte, se solicita dar conocimiento a las distintas áreas de los Ministerios que ocupan el Cuerpo Central de la Casa de Gobierno, en función de que solo ese sector será afectado por dicho corte de energía;

Que en este marco, resulta necesario autorizar al personal que presta servicios en las dependencias ubicadas en el Cuerpo Central de Casa de Gobierno a retirarse el día 30 de mayo desde las 13:00 hs. y realizar tareas no presenciales el día 31 de mayo de 2024, realizando sus labores habituales mediante el método home office;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorícese al personal que presta servicios en las dependencias ubicadas en el Cuerpo Central de Casa de Gobierno a retirarse a las 13:00 hs del día 30 de mayo de 2024, debido a que el Cuerpo Central estará afectado por un corte de energía eléctrica. Asimismo, dispóngase la prestación de tareas habituales mediante el método home office para el día 31 de mayo y la adopción de todas aquellas medidas que resulten necesarias para asegurar el normal funcionamiento de las áreas afectadas por la interrupción del servicio.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ**

S/Cargo

29/05/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Decreto N°: 1040

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03804970-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 40 de fecha 21 de mayo de 2024, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Fiscal de Instrucción de la Primera Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174° de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designese a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. FEDERICO JAVIER BERGAMIN, D.N.I. N° 25.956.767, en el cargo de Fiscal de Instrucción de la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**MGTR MARÍA MERCEDES RUS**

S/Cargo

29/05/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 989

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-02356181-GDEMZA-DGADM#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se tramita el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en la causa CUIJ: 13-04139968-0 caratulada: "DERRACHE MARÍA MERCEDES C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA", de la Excma. Suprema Corte de Justicia, cuya copia obra en el Orden N° 3 del expediente de referencia, en la cual resuelve: "...hacer lugar a la demanda entablada, a fs.01/15 por la Sra. María Mercedes Derrache, y en consecuencia, condenar al Gobierno de la Provincia de Mendoza a que, dentro del plazo del Art. 68 de la ley N° 3.918: a) Dicte los actos tendientes a dar cumplimiento al Decreto N° 2072/15, y por lo tanto dé el alta efectiva de la actora, María Mercedes Derrache, en el cargo Clase 013, Jurisdicción 05, Unidad Organizativa 1, Tramo 04, Subtramo 03, en el que fuera oportunamente designada, en forma interina y hasta se cubriese el cargo por concurso, por Decreto N° 2570/10. En el mismo acto deberá disponer la reserva del cargo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley N° 5.811...".

Que a Orden N° 19 del expediente N° EX-2024-02356181--GDEMZA-DGADM#MHYF, obra informe de Asesoría de Gobierno, en el cual detalla la Unidad Organizativa y el cargo a tener en cuenta para dar cumplimiento a la Sentencia; correspondiendo la Unidad Organizativa: 03 – Contaduría General de la Provincia, mencionada en el Artículo 2° de los Decretos Nros. 2570/10 y 2072/15. Asimismo, indica que el cargo equivalente en el actual régimen escalafonario de la Contaduría General de la Provincia, homologado por Decreto N° 528/17 ratificado por Ley N° 8.974, conforme al Anexo III –equivalencia de clase- corresponde: para la Clase 013 del Escalafón Ley N° 5.126 la Clase 002 – Personal Profesional - Agrupamiento Profesional, Personal de Supervisión.

Que para dar cumplimiento a lo ordenado por la sentencia resulta necesario modificar la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, creando un (1) cargo Clase 002 – Personal Profesional - Supervisión, Código Escalafonario: 36-2-01-01; utilizando la previsión del Artículo 22 de la Ley N° 9.497.

Que se deberá efectuar una modificación presupuestaria, la que no implica el incremento del gasto autorizado a nivel global ni entorpecerá el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el presente ejercicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que en el Orden N° 30 del expediente N° EX-2024-02356181--GDEMZA-DGADM#MHYF, la Subdirección de Servicios Administrativos – Sueldo de la Contaduría General de la Provincia otorga el Visto Bueno a los cálculos de Orden N° 28, efectuados por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que asimismo, la sentencia ordena que debe otorgarse la Reserva de Empleo establecida en el Artículo 61 de la Ley N° 5.811 a la Cdra. MARÍA MERCEDES DERRACHE, en virtud de que actualmente se encuentra cumpliendo funciones en la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial.

Que en el Orden N° 14 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en los Órdenes Nros. 4 y 19 ha tomado intervención Asesoría de Gobierno.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 8°, 22, 23, 24 y 25 de la Ley N° 9.497 y Artículos 2°, 7°, 8°, 9°, 10 y 29 del Decreto-Acuerdo N° 410/24 y en cumplimiento de la sentencia definitiva recaída en la causa CUIJ: 13-04139968-0 caratulada “DERRACHE MARÍA MERCEDES C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA” de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°** - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente norma legal, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.218.601,96).

**ARTÍCULO 2°** - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente Año 2024 de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presu-puestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de este decreto.

**ARTÍCULO 3°** - Desígnese a partir de la fecha del dictado de la presente norma legal, de forma interina y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, a la C.P.N. y P.P. MARÍA MERCEDES DERRACHE, C.U.I.L. N° 27-22559366-9, en el cargo Clase 002 – Personal Profesional - Supervisión, Código Escalafonario:

36-2-01-01, de la U.O.: 03 – Contaduría General de la Provincia, en virtud de lo ordenado en la causa CUIJ: 13-04139968-0 caratulada: “DERRACHE MARÍA MERCEDES C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA”, de la Excma. Suprema Corte de Justicia en su punto 1º a).

ARTÍCULO 4º - Otórguese a partir de la fecha del dictado de la presente norma legal, el beneficio de Reserva de Empleo, en los términos del Artículo 61 de la Ley Nº 5.811, a la C.P.N. y P.P. MARÍA MERCEDES DERRACHE, C.U.I.L. Nº 27-22559366-9, Clase 002 – Personal Profesional - Supervisión, Código Escalonario: 36-2-01-01, de la U.O.: 03 – Contaduría General de la Provincia, en virtud de que actualmente se encuentra cumpliendo funciones en la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 5º - El gasto que demande la presente norma legal, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H96090 41101 000 U.G.G. H01054 –Presupuesto vigente Año 2024.

ARTÍCULO 6º - La oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, registrará en el legajo de la mencionada profesional lo dispuesto por el Artículo 4º del presente decreto.

ARTÍCULO 7º - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 8º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 9º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29/05/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 891

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00736590-GDEMZA-ASGUAYMALLEN#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. NANCY ANTONIA VERA, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por la Sra. Nancy Antonia Vera, DNI Nº 12.722.309, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Guaymallén del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del 01 de febrero de 2024 y se agrega comprobante de cobro por el mes enero de 2024;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 17, lo informado por la Subdirección de Personal en orden 26 y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de febrero de 2024, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo y dependencia que se indican, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 008 – Cód. 15-02-01-01 – Auxiliar de Enfermería.

Da. NANCY ANTONIA VERA, clase 1958, DNI N° 12.722.309, CUIL N° 27-12722309-8.

Artículo 2º- Establézcase que Da. NANCY ANTONIA VERA, DNI N° 12.722.309, CUIL N° 27-12722309-8, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. NANCY ANTONIA VERA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo  
29/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 892

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00992689-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. MIGUEL ANGEL ARBONA, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por el Sr. Miguel Ángel Arbona, DNI N° 11.091.851, al cargo que ocupaba en la Dirección de Maternidad e Infancias del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 03 obra constancia de trámite jubilatorio iniciado en ANSES, resuelto en forma favorable y credencial previsional de Dn. Miguel Ángel Arbona;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal en orden 14, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 17 y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de marzo de 2024, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo y dependencia que se indican, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SALUD - UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 013 – Cód. 15-01-03-06 – Jefe de Sección.

Dn. MIGUEL ANGEL ARBONA, clase 1954, DNI N° 11.091.851, CUIL N° 20-11091851-9.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. MIGUEL ANGEL ARBONA, DNI N° 11.091.851, CUIL N° 20-11091851-9, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn. MIGUEL ANGEL ARBONA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**LIC. RODOLFO MONTERO**

S/Cargo  
29/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 929

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00972705-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. MONICA SUSANA SALCEDO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 obra la renuncia presentada por la Sra. Mónica Susana Salcedo, DNI N° 12.663.197, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Godoy Cruz del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 22 se adjunta detalle de liquidación previsional y Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01334 de fecha 16 de noviembre de 2023, A.N.Se.S otorgó el beneficio jubilatorio, a la Sra. Mónica Susana Salcedo;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal en orden 12, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 15 y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de marzo de 2024, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo y dependencia que se indican, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GODOY CRUZ - UNIDAD ORGANIZATIVA 43

CLASE 014 – Cód. 15-01-03-07 – Jefe de División.

Da. MONICA SUSANA SALCEDO, clase 1958, DNI N° 12.663.197, CUIL N° 27-12663197-4.

Artículo 2º- Establézcase que Da. MONICA SUSANA SALCEDO, DNI N° 12.663.197, CUIL N° 27-12663197-4, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Sra. MONICA SUSANA SALCEDO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo  
29/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 930

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00492314-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a la Dra. RAMONA EDITH JALIFF, con funciones en el Hospital Polivalente "Ministro Dr. Ramón Carrillo" del Ministerio de Salud y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 se agrega consulta obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite jubilatorio ha sido resuelto en forma favorable a la Dra. Ramona Edith Jaliff, DNI N° 12.187.779, CUIL N° 27-12187779-7, con fecha de cobro de los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024;

Que la mencionada agente ha accedido al beneficio jubilatorio de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24.241 y modificatorias;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal en orden 03, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 06 y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes en orden 05, en virtud de lo establecido en el Art. 32 de la Ley N° 6921;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del 01 de febrero de 2024, a la profesional que se menciona, del cargo y dependencia que se indican, por haber accedido al beneficio jubilatorio, en los términos de la Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL POLIVALENTE "MINISTRO DR. RAMÓN CARRILLO - UNIDAD ORGANIZATIVA 25

CLASE 004 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. RAMONA EDITH JALIFF, clase 1958, DNI N° 12.187.779, CUIL N° 27-12187779-7.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. RAMONA EDITH JALIFF, DNI N° 12.187.779, CUIL N° 27-12187779-7, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Instrúyase a las dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes que correspondan, a realizar el cálculo de los haberes percibidos indebidamente y dar

vista a Fiscalía de Estado.

Artículo 4º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo  
29/05/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 1021

MENDOZA, 27 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2024-02581209-GDEMZA-ENERMIN y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Leyes Nros. 5825, 6087 y 6088 y lo establecido en el Decreto Nacional N° 2259/1993, y;

CONSIDERANDO:

Que las Leyes Nros. 15336 y 24065 establecen las normas y principios básicos del sistema de energía eléctrica en el país, teniendo como objetivo principal regular la producción, transporte, distribución y consumo de energía eléctrica.

Que en cumplimiento de las previsiones de las citadas normas, se suscribió entre la Provincia de Mendoza y la Nación un acuerdo para la transferencia del Dique El Nihuil, el cual fue ratificado mediante el Decreto Nacional N° 2259/1993 y la Ley Provincial N° 5825.

Que mediante las Leyes Provinciales Nros. 6087 y 6088 y el Decreto N° 2259/1993, se aprobó la transferencia a la Provincia de Mendoza del Sistema Hidroeléctrico Los Nihuales y se dispuso la concesión provincial para el uso especial del agua del Río Atuel y de otros bienes del dominio de la Provincia a favor de Hidroeléctrica Los Nihuales S.A.

Que, se ve en la necesidad de fijar el Período de Transición a que se refiere el Artículo 58 del "Contrato de concesión con Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. de uso hidroeléctrico de las aguas del Río Atuel y de otros bienes del dominio de la Provincia" y designar un veedor para ello.

Que mediante la Ley Provincial N° 6497 del Marco Regulatorio Eléctrico Provincial se declara de jurisdicción provincial y sujetas a las disposiciones de la citada ley a todas las actividades que se desarrollen en el ámbito del territorio provincial, destinadas a la generación, transporte, distribución y consumo de energía eléctrica, sin perjuicio de la potestad concurrente del Estado Nacional, en los casos que corresponda. Constituyen objeto de esta ley la regulación de la actividad eléctrica y la protección de los usuarios.

Que en su Artículo 2º se establece que las actividades que se desarrollen en el territorio provincial y que, a la fecha de sanción de la citada ley, estén autorizadas y/o concesionadas por organismos del Estado Nacional, quedan sujetas a la autorización y/o concesión provincial una vez que se haya operado, por cualquier causa, su caducidad o vencimiento.

Que el Artículo 1 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, texto modificado por la Ley Provincial N° 5557, establece que: "Sus yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, como así también toda otra fuente natural de energía sólida, líquida o gaseosa, situada en subsuelo y suelo, pertenecen al patrimonio

exclusivo, inalienable e imprescriptible del Estado Provincial. Su explotación debe ser preservada en beneficio de las generaciones actuales y futuras. La Provincia podrá acordar con otras y con el Gobierno Nacional sistemas regionales o federales de explotación.”

Que el Artículo 124 de la Constitución Nacional establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. Debe interpretarse que el dominio de los recursos naturales corresponde a la Nación o a las provincias según el territorio en que los mismos se encuentren.

Que en cuanto a la jurisdicción, su ejercicio y alcance sobre los recursos naturales depende de la titularidad del dominio, ya que sólo excepcionalmente puede haber jurisdicción sin dominio.

Que conforme a las citadas normas y al contrato al que se hizo referencia en el 3° considerando, el plazo de la concesión se fijó en treinta (30) años, contados a partir de la toma de posesión de las acciones de Hidroeléctrica Los Nihules S.A., por lo que el vencimiento de la misma tendrá lugar el primero de junio del año dos mil veinticuatro (01/06/2024).

Que una vez vencido el plazo de la concesión, el Artículo N° 58 del Contrato de Concesión con Hidroeléctrica “Los Nihules” S.A. de uso Hidroeléctrico de las Aguas del Río Atuel y de otros Bienes del Dominio de la Provincia, de fecha 31 de mayo de 1994, prevé la posibilidad de fijar un periodo de transición de hasta doce (12) meses de duración como máximo, para preservar la seguridad de las personas y los bienes ubicados en el Río Atuel durante el lapso de traspaso de los bienes del concesionario a la Provincia de Mendoza.

Que asimismo, el contrato de concesión prevé que durante el período de transición, el Poder Concedente puede designar un Veedor a fin de controlar las actividades de la concesionaria durante el citado lapso de tiempo, con las funciones y atribuciones allí establecidas.

Por todo lo expuesto, conforme el Artículo 1° –mod. Ley N° 5557- de la Constitución Provincial, Artículos 75 incisos 12 y 124 segundo párrafo de la Constitución Nacional; las Leyes Nacionales Nros. 15336 y 24065; Leyes Provinciales Nros. 5825 – Artículos 1°, 4° y cctes-; 6088 y 6087; Decreto Nacional N° 2259/1993; y –Artículos 51, 55, 58.1 y cctes. del Contrato de concesión con Hidroeléctrica Los Nihules S.A. y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente, Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Fíjese el Período de Transición a que se refiere el Artículo 58 del “Contrato de concesión con Hidroeléctrica Los Nihules S.A. de uso hidroeléctrico de las aguas del Río Atuel y de otros bienes del dominio de la Provincia” de fecha 31 de mayo de 1994, en doce (12) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la concesión, es decir desde el 1 de junio de 2024.

Artículo 2° - Designese al Sr. Subsecretario de Energía y Minería del Ministerio de Energía y Ambiente, MANUEL ANGEL SANCHEZ BANDINI, D.N.I. N° 32.085.435 como veedor, quien ejercerá el control de las actividades de la concesionaria durante el periodo de transición, con el alcance establecido en el “Contrato de concesión con Hidroeléctrica Los Nihules S.A. de uso hidroeléctrico de las aguas del Río Atuel y de otros bienes del dominio de la Provincia”, de fecha 31 de mayo de 1994.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo  
29/05/2024 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Resolución N°: 219

MENDOZA, JUEVES 23 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente: EX-2024-03295369-GDEMZA-MCYT, en el cual la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, realiza el Llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Flauta - Primera Flauta Solista - Clase 002 - de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y aprobando asimismo las correspondientes BASES-REGLAMENTO y su respectivo Formulario de Inscripción; y

#### CONSIDERANDO:

Que en orden 2 la Sra. Gerente de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, eleva nota a la Sra. Directora de Actividades Artísticas, por la cual solicita el Llamado a Concurso Cerrado del cargo "Flauta - Primera Flauta Solista - Clase 002", en atención de la vacante producida en razón de la baja por jubilación de la agente PLANA, Beatriz Elina.

Que en orden 3 obra proyecto de Bases-Reglamento; en orden 4/5 se acompañan Anexo 1 y 2; en orden 6 obra documentación personal de integrantes del Jurado; en orden 10 obra toma de conocimiento y Visto Bueno de la Sra. Directora de Actividades Artísticas, área de quién depende la Orquesta; en orden 13 obra intervención de la Sra. Directora General de Administración.

Que seguidamente en orden 14 obra costo salarial – Clase 002 solista – año 2024; en orden 16 se observa agregado nuevo proyecto de Bases-Reglamento actualizado; en orden 19 Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Cultura, emite el correspondiente dictamen, no poniendo objeciones legales al respecto.

Que desde el punto de vista legal y analizados los antecedentes no habría objeciones legales que oponer, recordando que el mismo se encuentra dentro del marco legal específico que regula el Escalafón de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, encontrándose en lo dispuesto por Arts. 2, 15, 19 al 44 cc. y ss. de la Ley N° 5885. Destacándose además que el presente trámite se encuentra dentro del marco de incumbencias normadas por Arts. 1º, 22 inc. 1 cc. y ss. de la Ley N° 9501 y por Decreto N° 3180/23.

Por ello, atento a lo solicitado y las correspondientes intervenciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Cultura, es procedente autorizar el presente llamado y aprobar las correspondientes BASES-REGLAMENTO y su respectivo Formulario de Inscripción;

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA, INFANCIAS**

**Y DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- Autorícese el Llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Flauta - Primera Flauta Solista - Clase 002 - de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y apruébese asimismo las correspondientes BASES-REGLAMENTO y su respectivo Formulario de Inscripción los que como ANEXO forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de presupuesto de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Artículo 3º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**TADEO GARCIA ZALAZAR**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

28-29/05/2024 (2 Pub.)

#### **A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

Resolución N°: 38

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2024

VISTO:

El Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de San Carlos y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 23/04/2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el referido contrato, la Municipalidad de San Carlos cede en comodato a esta Administración un espacio físico ubicado internamente en el Centro Cívico del municipio, destinado al funcionamiento de la Receptoría La Consulta de la Dirección General de Rentas, en el inmueble que dicha Institución posee en calle Ejército de los Andes y Bruno Villegas S/N, La Consulta, Departamento de San Carlos; con una vigencia de dos (2) años.

Que a través de la Cláusula 7º, se ha dispuesto que las tasas, contribuciones, impuestos y/o gravámenes de cualquier naturaleza, nacionales, provinciales o municipales, serán soportados por la Municipalidad de San Carlos.

Que el referido Contrato de Comodato ha sido suscripto en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º incisos d), f) y el artículo 10 incisos c) y k) de la Ley N° 8521.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA**

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- Ratifíquese el Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de San Carlos y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 23/04/2024, en el cual se cede en comodato a esta Repartición un espacio físico ubicado internamente en el Centro Cívico del municipio, destinado al

funcionamiento de la Receptoría La Consulta de la Dirección General de Rentas, en el inmueble que dicha Institución posee en calle Ejército de los Andes y Bruno Villegas S/N, La Consulta, Departamento de San Carlos, Mendoza.

Artículo 2° - Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese a la Municipalidad de San Carlos. Tómese conocimiento por la Dirección de Administración, Departamento Contabilidad y la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión. Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

**CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29/05/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 39

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2024

VISTO:

La Resolución N° 120-HyF-24 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Resolución General A.T.M. N° 51/2023 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 120-HyF-24, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, ha fijado las tasas mensuales de interés resarcitorio y punitivo, aplicables a partir del mes de junio de 2024, en el cinco con ochenta y ocho por ciento (5,88%) y en el once con setenta y seis por ciento (11,76%), respectivamente.

Que corresponde ajustar los índices determinados en Planilla Anexa I y II de la Resolución General A.T.M. N° 51/2023 y modificatorias, para el ejercicio 2024, a partir del mes de junio del presente año.

Por ello, y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 10, inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias).

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**RESUELVE:**

Artículo 1°- Sustitúyanse a partir del mes de junio, los índices correspondientes al ejercicio 2024 del Anexo I - Intereses Resarcitorios, de la Resolución General A.T.M. N° 51/2023 y modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

MESES	AÑO: 2024	
	del 01 al 15	del 16 al último día del mes
JUNIO	10,5500	10,5794
JULIO	10,6088	10,6382
AGOSTO	10,6676	10,6970

SETIEMBRE	10,7264	10,7558
OCTUBRE	10,7852	10,8146
NOVIEMBRE	10,8440	10,8734
DICIEMBRE	10,9028	10,9322

Artículo 2°- Sustitúyanse a partir el mes de junio, los índices correspondientes al ejercicio 2024 del Anexo II - Intereses Punitivos, de la Resolución General A.T.M. N° 51/2023 y modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO: 2024		
MESES	del 01 al 15	del 16 al último día del mes
JUNIO	2,8758	2,9346
JULIO	2,9934	3,0522
AGOSTO	3,1110	3,1698
SETIEMBRE	3,2286	3,2874
OCTUBRE	3,3462	3,4050
NOVIEMBRE	3,4638	3,5226
DICIEMBRE	3,5814	3,6402

Artículo 3°- Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

**CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS**

S/Cargo  
 29/05/2024 (1 Pub.)

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Resolución N°: 78

MENDOZA, LUNES 27 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la adenda de la resolución N° 004-CD-24 del IES N° 9-019 sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos de gestión de gobierno, académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de

transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones N° 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-019 a través de la resolución 004-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos de gestión de gobierno y académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que en la mencionada resolución del IES N° 9-019 se omite el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para el cargo de: Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Servicios Básicos y Construcciones Livianas Industrializadas;

Que en virtud de ello, y por haberse iniciado el proceso a partir de la publicación de la resolución N° 004-CD-24, el Consejo Directivo del IES N° 9-019 considera necesario la subsanación de esta omisión, en virtud de sustanciar el concurso pertinente y realizar la adenda correspondiente.

Por ello,

### LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la adenda de la resolución N° 004-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-019.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

**LIC. MARIELA C. RAMOS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 79

MENDOZA, LUNES 27 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-028, y

#### CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-

CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-028 a través de la resolución 004-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

### LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 004-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-028.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

**LIC. MARIELA C. RAMOS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Resolución N°: 598

MENDOZA, 21 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Nro: EX-2024-03048873- -GDEMZA-IPV mediante el cual Gerencia de Regularización Dominial y Seguimiento de Créditos, eleva documentación referente modificación de Resolución N° 716/22, Reglamentaria de Ley 9378, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Legislatura de Mendoza sancionó la Ley N° 9378; la cual fuera promulgada mediante Decreto N° 519/2022 del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que, la ley tiene como objeto establecer un marco jurídico para proceder a regularizar la titularidad de las viviendas otorgadas o financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda y su consecuente escrituración; y establecer un régimen especial de cancelación anticipada de créditos otorgados por este organismo.

Que, el Artículo 2 de la norma citada designa como Autoridad de Aplicación al Instituto Provincial de la Vivienda; disponiendo en su Artículo 17, el deber del mismo de proceder a reglamentar la operatoria mediante resolución del H. Directorio, estableciendo las condiciones para su implementación. En cumplimiento de ello se dicta la Resolución N° 716/22.

Que en orden N° 02 Gerencia de Regularización Dominial advierte la posibilidad de modificar la Resolución N° 716/22, Reglamentaria de la Ley 9378, incorporando los casos de regularización de la titularidad por

ocupación cuando la vivienda se encuentra cancelada, habida cuenta que la normativa citada no lo contempla, ello permitiría incrementar el universo de viviendas a regularizar con el consecuente efecto de escrituración de las mismas.

Que en orden N° 04, Departamento de Control y Supervisión Legal, mediante el Dr. Guillermo Hudson, emite dictamen correspondiente, en el que procede a examinar lo dispuesto al respecto por parte de las normas mencionadas, así la Ley 9378 establece en el Título I, Art. 4, la facultad de este Instituto para proceder a regularizar la titularidad de una vivienda al ocupante, en determinadas condiciones y cumpliendo ciertos requisitos; procediendo a revocar el acto administrativo de adjudicación y adjudicar la vivienda al ocupante. Del texto del articulado de dicha ley, referidos a la regularización de titularidad para casos de ocupación, surge que no existe disposición expresa que condicione su aplicación sólo a viviendas que no se encuentren canceladas. A su turno, el Art. 2, designa como autoridad de aplicación de la ley mencionada a este Instituto Provincial de la Vivienda, otorgándole en tal carácter, en el Art. 17, la facultad de reglamentar la operatoria de regularización establecida en la Ley. Este Instituto, haciendo uso de las facultades reglamentarias otorgadas, dictó la Resolución N° 716/2022, que reglamenta los distintos aspectos de la operatoria de regularización de titularidad establecida en aquella Ley. Específicamente, respecto de la regularización de titularidad por ocupación lo hizo en su Capítulo I, Título I, Art. 2, estableciendo las condiciones para su aplicación. Entre esas condiciones expresa que dicha disposición (regularización por ocupación), “no será aplicable a las viviendas que se encuentren canceladas”. Confrontando las disposiciones al respecto, tanto de la Ley 9378 y de la Resolución N° 716/2022, surge claramente que no es la ley la que dispone la condición de que la vivienda objeto de regularización por ocupación no se encuentre cancelada; sino que lo dispone la Resolución N° 716/2022. En este sentido, siendo que la resolución (acto administrativo) es una norma jurídica de rango inferior a una ley, que por ello no puede establecer condiciones obstativas que no estén contempladas por la norma que se reglamenta. En este caso, la disposición a modificarse surge de un acto administrativo (no de la Ley), por lo que este Instituto puede mediante otro acto administrativo, en la especie una resolución (normas de igual jerarquía) y dictadas por el mismo órgano, modificar la Resolución N° 716/2022, siempre que no se altere lo sustancial de la ley reglamentada, de acuerdo a la facultad reglamentaria otorgada por la misma Ley 9378. La modificación del Art. 2 de la Resolución N° 716/2022, no altera en nada las disposiciones de la propia Ley, pues nada establece la misma en cuanto a la regularización de titularidad de las viviendas que se encuentren canceladas o pendientes de cancelación. En razón de lo expuesto, entiende el letrado que puede dictarse un acto administrativo que modifique en el sentido expresado el Art. 2 de la Resolución N° 716/2022, debiendo indicar: “La presente disposición no será aplicable a las viviendas que se encuentren canceladas; excepto que dicha cancelación haya sido abonada por el ocupante que solicita la regularización a su favor, lo que se deberá acreditar fehacientemente o que dicha circunstancia surja de los antecedentes agregados a la pieza administrativa.” Agrega que dicha modificación tiene relación y se condice armónicamente con lo establecido por el Art. 7, respecto del precio de la vivienda regularizada. Asimismo debe establecerse que salvo esta modificación, se ratifica en todos sus términos el Capítulo Primero de la Resolución N° 716/2022. Concluye que la resolución que se emita debe ser notificada mediante la publicación de edictos, pues se trata de una norma reglamentaria de alcance general.

Que en orden N° 06, de acuerdo a la documentación que glosa en la presente pieza administrativa, Gerencia de Regularización Dominial y Administración de Créditos considera oportuno la aprobación del Acto Resolutivo.

Que Área Despacho de Regularización eleva proyecto de Resolución, por el que se proceda a:

a) Modificar el Art. 2° de la Resolución N° 716/2022, debiendo indicar: "La presente disposición no será aplicable a las viviendas que se encuentren canceladas; excepto que dicha cancelación haya sido abonada por el ocupante que solicita la regularización a su favor, lo que deberá acreditarse fehacientemente o resultar dicha circunstancia, de los antecedentes agregados a la pieza administrativa". Esta modificación guarda relación y se condice armónicamente con lo establecido por el Art. 7° de la misma norma, respecto del precio de la vivienda regularizada.

b) Ratificar en todos sus términos el Capítulo Primero de la Resolución N° 716/2022, salvo esta modificación.

c) Notificar la presente Resolución mediante la publicación de edictos, pues se trata de una norma reglamentaria de alcance general. Ello de conformidad a lo dispuesto por Artículo 105° de la Ley 9003 de Procedimiento Administrativo.

c) Disponer que la presente norma legal es complementaria de la Resolución N° 716/2022.

d) Notificar el presente Acto Administrativo a Gerencia de Regularización Dominial y Administración de Créditos, Área Administración de Créditos, Área Costos y Área Regularización de Titularidades.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 4°, inc. h) de la Ley N°4.203 y modificatoria Ley N°6.926.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

**RESUELVE**

Artículo Nro: 1: Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 716/2022, debiendo indicar: "La presente disposición no será aplicable a las viviendas que se encuentren canceladas; excepto que dicha cancelación haya sido abonada por el ocupante que solicita la regularización a su favor, lo que deberá acreditarse fehacientemente o resultar dicha circunstancia, de los antecedentes agregados a la pieza administrativa". Esta modificación guarda relación y se condice armónicamente con lo establecido por el Artículo 7° de la misma norma, respecto del precio de la vivienda regularizada.

Artículo Nro: 2: Ratifíquese en todos sus términos el Capítulo Primero de la Resolución N° 716/2022, salvo esta modificación.

Artículo Nro: 3: Notifíquese la presente Resolución mediante la publicación de edictos, pues se trata de una norma reglamentaria de alcance general. Ello de conformidad a lo dispuesto por Artículo 105° de la Ley 9003 de Procedimiento Administrativo.

Artículo Nro: 4: Dispóngase que la presente norma legal es complementaria de la Resolución N° 716/2022.

Artículo Nro: 5: Notifíquese el presente Acto Administrativo a Gerencia de Regularización Dominial y Administración de Créditos, Área Administración de Créditos, Área Costos y Área Regularización de Titularidades.

Artículo Nro: 6: Comuníquese, notifíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

**FIRMADO POR: -PRESIDENTE: ING. GUSTAVO CANTERO -VOCAL HONORABLE DIRECTORIO:  
AGRIM. HECTOR RUIZ -VOCAL HONORABLE DIRECTORIO: ING. CARMELO LO PRESTI -VOCAL  
HONORABLE DIRECTORIO: TEC. JORGE PEREZ -SECRETARIA ADMINISTRATIVA: CDOR.  
RODRIGO GIMENEZ**

S/Cargo  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

**DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS**

Resolución N°: 76

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020-06354111--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a la COOPERATIVA DE TRABAJO "COBISER" LIMITADA con domicilio en el Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, y;

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 13 de fecha 15 de marzo de 2018, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01593469-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 7 de marzo de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02632434-GDEMZA.DAYC#MEIYE de fecha 15 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

### LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

#### RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1099 T, de COOPERATIVA DE TRABAJO "COBISER" LIMITADA con domicilio en el Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

**Lic. Andrea Nallim**

S/Cargo  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 77

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020- 04309388--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a la COOPERATIVA DE TRABAJO "BARRIOS UNIDOS DE MAIPÚ" LIMITADA con domicilio en el Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, y;

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 131 de fecha 18 de junio de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso

liquidatario, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01365960-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02910489-GDEMZA.DAYC#MEIYE de fecha 24 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

## LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

### RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1266 T, de COOPERATIVA DE TRABAJO "BARRIOS UNIDOS DE MAIPÚ" LIMITADA con domicilio en el Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

**Lic. Andrea Nallim**

S/Cargo  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 78

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020- 04579517--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN "RUTA 60" LIMITADA con domicilio en el Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, y;

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 142 de fecha 10 de agosto de 2017, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatario, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01367583-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02910733-GDEMZA.DAYC#MEIYE de fecha 24 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

## LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

### RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1472 T, de COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN "RUTA 60" LIMITADA con domicilio en el Departamento de Junín, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

**Lic. Andrea Nallim**

S/Cargo  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 80

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2018-00977058--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a "D.E.C.O.U." COOPERATIVA DE TRABAJO DEL ESTE CONSTRUCTORES UNIDOS LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, y;

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 61 de fecha 22 de abril de 2022, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01371968-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02911336-GDEMZA.DAYC#MEIYE de fecha 24 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

## LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

### RESUELVE

Artículo 1º.- Cancélese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1674 T, a "D.E.C.O.U." COOPERATIVA DE TRABAJO DEL ESTE CONSTRUCTORES UNIDOS LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

**Lic. Andrea Nallim**

S/Cargo  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Resolución N°: 81

MRNDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020-05926877--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN "CAR-SUR" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, y;

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 150 de fecha 05 de agosto de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01374304-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02911702-GDEMZA.DAYC#MEIYE de fecha 24 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

#### **LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS**

#### **RESUELVE**

Artículo 1º.- Cancélese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1363 T, a COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN "CAR-SUR" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

**Lic. Andrea Nallim**

S/Cargo

---

28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Resolución N°: 82

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020- 04718387--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA AGRÍCOLA, GANADERA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO "LOMA NEGRA" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, y;

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 90 de fecha 20 de julio de 2011, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01375415-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02912519-GDEMZA.DAYC#MEIYE de fecha 24 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

#### LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

#### RESUELVE

Artículo 1°.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 973 T, a COOPERATIVA AGRÍCOLA, GANADERA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO "LOMA NEGRA" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Artículo 2°.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

**Lic. Andrea Nallim**

S/Cargo

28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Resolución N°: 84

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2021-01377230--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y

---

COMERCIALIZACIÓN "CENTENARIO" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, y;

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 32 de fecha 10 de abril de 2018, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01376573-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02953267-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 25 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

#### LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

#### RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1425 T, a COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN "CENTENARIO" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

**Lic. Andrea Nallim**

S/Cargo

28-29-30/05/2024 (3 Pub.)



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**RED CONCRETO S.A.S**, FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 16 de Mayo de 2024; 1.-SOCIO: Juan Marcelo SAMMARCO, argentino, de profesión Ingeniero Químico, documento nacional de identidad 26.476.725, C.U.I.L./T.: 20-26476725-4, nacido el 04 de Julio de 1978, casado en primeras nupcias con Carina Lourdes Innocente, de profesión Ingeniera Agrónoma, domiciliado en Manzana A Casa 8, Barrio El Trébol, distrito Ciudad, del departamento de General San Martín, provincia de Mendoza.; 2. "RED CONCRETO SAS" 3.- SEDE SOCIAL: Manzana A Casa 8, Barrio El Trébol, distrito Ciudad, del departamento de General San Martín, provincia de Mendoza, República Argentina. 4.- OBJETO: la sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso los recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- DURACIÓN: 90 años.6.-CAPITAL SOCIAL: el Capital Social es de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 7.- ADMINISTRADOR TITULAR: Juan Marcelo SAMMARCO, argentino, de profesión Ingeniero Químico, documento nacional de identidad 26.476.725, C.U.I.L./T.: 20-26476725-4, con domicilio especial en la sede social, ADMINISTRADOR SUPLENTE: Carina Lourdes INNOCENTE, argentina, documento nacional de identidad 27.044.371, C.U.I.L./T.: 27-27044371-6, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado; 8.- Prescinde de Órgano de Fiscalización; 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, 30 de Abril de cada año, en cuya fecha se elaborarán los estados contables.

Boleto N°: ATM\_8124020 Importe: \$ 2430  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

18/05/2024. 1- CAPPА FEDERICO OSCAR 09/04/1976, casado, argentino, programador, Ameghino 932, Bernal, Quilmes, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CUIT/CUIL N° 20-25189716-7. 2- " **OPEN SISTEMAS INTEGRALES SAS**". 3- Independencia 143, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. 4- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar

inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5- Plazo: 99 años. 6-Capital: \$1.000.000 representando 1.000 (mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscritas y 25% integradas, acreditándose mediante Acta Notarial de Integración de Aportes. 7- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: CAPPÀ FEDERICO OSCAR, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente BAJIT CRISTIAN EDUARDO, 11/12/1985, casado, argentino, empresario, CUIL/CUIT: 20-31855137-6, con domicilio especial en la sede social: todos por plazo indeterminado. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9- Fecha de cierre de ejercicio 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM\_8128254 Importe: \$ 2070  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ZENSO MENDOZA S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, por instrumento privado, el día 28 de Febrero de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1. Socio: MARTIN DIEGO VAZQUEZ DE NOVOA DNI: 24.598.875 CUIL/CUIT: 20-24598875-4; nacionalidad argentino, comerciante; soltero; con domicilio en FILIPPINI 539, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza 2. Denominación: ZENSO MENDOZA S.A.S.; 3. Domicilio de la sede social y fiscal en EMILIO CIVIT 791, Maipú, Mendoza, Argentina; 4. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de Tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte; 5. Plazo de duración: 99 años 6. Capital: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) y estará representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7. Administradores y Representantes Legales en forma indistinta. Administrador titular: MARTIN DIEGO VAZQUEZ DE NOVOA. Administrador Suplente: SANTIAGO CARLOS VAZQUEZ DE NOVOA 8. Prescinde de órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8129808 Importe: \$ 1620  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

COMUNIQUESE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "**AMPEX ASOCIADOS S.A.S.**". Comuníquese la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada, por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1)- Socio: MARCELO EMILIO MERTA -Argentino, DNI Nro. 30.741.592, nacido el 16/07/1984, diseñador gráfico, CUIT 20-30741592-6, divorciado y domiciliado en Armani 1646, godoy Cruz, Mendoza, y el Sr. RODRIGO ERNESTO MERTA- Argentino, DNI Nro. 33.462.770, nacido el 09/02/1988, administrador de empresas, CUIT 20-33462770-6, soltero y domiciliado en Armani 1646, godoy Cruz, Mendoza; 2)- Fecha de Contrato constitutivo: 24/05/2024. 3)- Denominación: "AMPEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". 4)- Domicilio social, legal y fiscal: Chacabuco 1552, Godoy Cruz, Mendoza. 5)- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercio minorista, incluida su importación y exportación b) Construcción y reformas; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d)

Inversoras, financieras y fideicomisos; e) Servicios de Arquitectura 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)-Capital Social: se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000) en dinero en efectivo, representados en QUINIENTAS (500) acciones de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una. 8)-Organo de Administración: Administrador Titular: Marcelo Emilio Merta, DNI 30.741.592, Administrador Suplente: Rodrigo Ernesto Merta, DNI 33.462.770; 9)- Organo de Fiscalización: se prescinde. 10)- Organización de la representación legal: a cargo del administrador titular: Marcelo Emilio Merta. 11)- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año. 12)- Suscripción e integración del capital social: El socio suscribe el cien por ciento (100%) del capital social: el señor Marcelo Emilio Merta suscribe quinientas (500) acciones, por pesos quinientos mil (\$ 500.000) y representan el cien por ciento (100%) del capital; e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%).

Boleto N°: ATM\_8129868 Importe: \$ 1620  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ECOCAMPO S.A.S.** Comuníquese la constitución de la Sociedad por Acciones Simplificada, por instrumento privado, el día 27 de mayo de 2024, conforme las siguientes previsiones: 1.- Socios: JOSE MUSCARA, DNI N° 16.868.289, CUIT N° 20-16868289-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 29/11/1963, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle MAIPÚ 455, 4ta. Sección Área Fundacional, CAPITAL, PROVINCIA DE MENDOZA, GABRIEL SERGIO GUARDIA, DNI N° 24.067.246, CUIT N° 20-24067246-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 4/01/1975, profesión: enólogo, estado civil: casado, con domicilio en calle SANTA CLARA 217, Fray Luís Beltrán, MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA, PEDRO ANDRES IGLESIAS, DNI N° 24.740.132, CUIT N° 20-24740132-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 11/09/1975, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle THEURLAY 1038, Villa Nueva, GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA; 2.- Denominación: ECOCAMPO S.A.S.; 3.- Domicilio de la sede social y fiscal: calle LAS MARGARITAS S/N, Fray Luís Beltrán, del Departamento de MAIPÚ, de la Provincia de Mendoza; 4.- Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: A) VITIVINICOLA Y OLIVÍCOLA: Mediante la explotación integral en todas las etapas de la producción, elaboración, industrialización y comercialización de uvas, pasas, vinos, mostos y otros productos derivados de la vitivinicultura, y de aceitunas, aceites y sus derivados. El procesamiento, fraccionamiento, envasado y comercialización de los productos y subproductos derivados del proceso de vinificación y de la olivicultura. B) AGROPECUARIAS: I) la explotación de establecimientos para el desarrollo de la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, horticultura, ganadería, forestación, avicultura, apicultura, ganadería, cerealicultura y cualquier otra actividad rural. Producir, procesar e industrializar bajo cualquier forma los frutos y productos de estas actividades ya sea con materia prima propia o de terceros. Cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. La compra, venta, alquiler, cesión, comodato y explotación de granjas e inmuebles de todo tipo destinados al cultivo, producción elaboración, y comercialización de productos agrícolas, olivícolas y vitivinícolas. II) comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Comercial: compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación, exportación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos relacionados con esta actividad. III) Comerciales: la compra y venta, la explotación, importación, exportación, distribución de maquinarias, mercaderías y materiales de consumo o de capital, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, conceder representaciones, comisiones, consignaciones, franquicias y mandatos a terceros, sobre productos de explotación propia o de terceros, explotarlos directamente o en asociación con terceros, o ceder su explotación a terceros bajo cualquier forma legal o comercial. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, envase y distribución, a nivel minorista o mayorista, de materias primas, productos y subproductos, elaborados o semielaborados, de granja, ganadería, agricultura, olivicultura, fruticultura, horticultura. IV) Importación-exportación: ya sea por cuenta

propia o en representación de terceros en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, y productos elaborados o semielaborados, o necesarios para la construcción en toda sus formas, y de mercaderías de cualquier especie; C) TURISMO: mediante la explotación de los servicios turísticos en cualquiera de sus formas, venta de servicios de hotelería, locales de esparcimiento y diversión, locales destinados a la gastronomía, apertura de agencias de viajes, venta de la modalidad de tiempo compartido, ya sea por cuenta propia o de terceros. D) ALIMENTACIÓN: I) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentados. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: servicio de catering, viandas, explotación de concesiones gastronómicas, bares, heladerías, confiterías, restaurantes, salones de fiestas, salones bailables y afines. II) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos, subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, olivícola, agrícola, ganadera en general y la industrialización de sus productos. Comercialización de todos los productos frutihortícolas, compra, venta de frutas y verduras en general. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la exportación e importación de elementos relacionados a la actividad menciona. III) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamientos y distribución, artículos de limpieza y golosinas. Con estos fines, la sociedad podrá celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales destinados al mercado interno y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; 5.- Plazo de duración: noventa (90) años; 6.- Capital: es de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00), representando por un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100 % suscriptas y 25 % integradas; 7.- Administradores: designando como ADMINISTRADORES TITULARES a JOSE MUSCARA y GABRIEL SERGIO GUARDIA y ADMINISTRADOR SUPLENTE y PEDRO ANDRES IGLESIAS; 8.- Prescinden del órgano de fiscalización; 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8131285 Importe: \$ 5850  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**EMMFEL MZ S.A.S. CONSTITUCIÓN:** Instrumento privado 09/05/2024. 1.- Socios: Yañez Pablo Emiliano, 37 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Alberti 115, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza DNI N° 32.192.944, CUIL N° 20-32192944-4 y Yañez Jorge Martin, 42 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Alberti 115, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N° 29.425.332, CUIL N° 20-29425332-8, 2.- Denominación: "EMMFEL MZ S.A.S.". 3.- Sede Social: calle Alberti 115, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c)

Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de Duración: 99 años. 6.- Capital Social: Capital de \$ 600.000, representado por 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Yañez Pablo Emiliano con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Yañez Jorge Martin, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8130136 Importe: \$ 2250  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**“FACTORIA CUYO S.A.S.”**.- Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: MARTIN FEDERICO GUERRERO, argentino, nacido el 04/05/1985, DNI: 31.546.666, CUIL: 20-31546666-1, Comerciante, soltero, domiciliado en Matienzo 1269, San José, Guaymallén, Mendoza, MARIA EUGENIA GUERRERO, argentina, nacida el 08/02/1987, DNI: 32.807.198, CUIL: 27-32807198-9, Comerciante, soltera, domiciliada en Matienzo 1269, San José, Guaymallén, Mendoza y MARIA AGUSTINA SANCHEZ, argentina, nacida el 01/12/1985, DNI: 32.931.263, CUIL: 20-32931263-2, Comerciante, soltera, domiciliada en 9 de Julio 1184, Ciudad, Capital, Mendoza. 2°) Acto Constitutivo: Se constituyó por contrato privado con fecha 27 de Mayo de 2.024. 3°) Denominación: “FACTORIA CUYO S.A.S.”. 4°) Domicilio: Domicilio de sede social y fiscal en Avenida Las Heras N° 415, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales e incluso recursos naturales y a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguiente actividad comercial: venta de artículos y prendas de cuero, y productos regionales; venta de prendas y accesorios de vestir; venta al por menor de equipos y accesorios informáticos, y la explotación comercial de locales prestadores de servicios gastronómicos y de cafetería, así como la venta de productos alimenticios, elaborados por cuenta propia y/o adquiridos de terceros; comprendiendo la actividad de importación y exportación, transformación, distribución o cualquier otra forma lícita de explotación comercial e industrial de bienes de consumo o de capital, ya sea de las producciones de la entidad y/o de terceros en cualquiera de sus etapas, y de los insumos, bienes, y servicios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 6°) Plazo de Duración: Será de (99) noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de CIEN PESOS (\$ 100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8°) Órgano de Administración: Administrador titular: MARTIN FEDERICO GUERRERO y Administrador Suplente: MARIA EUGENIA GUERRERO, quienes ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9°) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura. 10°) Organización de representación legal: La representación de la Sociedad estará a cargo del Administrador titular. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.-

Boleto N°: ATM\_8131288 Importe: \$ 2610  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**“RIVAGOS INVERSIONES SAS”** A continuación, Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) CONSTITUCIÓN: INSTRUMENTO CONSTITUTIVO “RIVAGOS INVERSIONES SAS”; Fecha del acto constitutivo: 24 de Mayo de 2024; 1. Socios señor RAUL DARIO RIVAROLA AGOSTINI, edad: 42 años; estado civil soltero; argentino; Profesión: Corredor Publico Inmobiliario; domicilio: calle Godoy Cruz numero 2947, Villa Nueva, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza; domicilio electrónico: dario.rivarola@hotmail.com; con Documento Nacional de Identidad número 29.327.155 C.U.I.T. 20-29327155-1; y el Señor BERNABE SEBASTIAN RIVAROLA AGOSTINI; edad: 39 años; estado civil: soltero; argentino; Profesión: Licenciado en Administración; domicilio: calle Zapiola 301, B° Lar de Drummond, manzana H, casa 4, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza; domicilio electrónico: ber.rivarola@gmail.com; con documento Nacional de Identidad número 31.869.894, C.U.IT. 20-318694-6; resuelven por el presente, CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349. 2.DENOMINACION: “RIVAGOS INVERSIONES SAS”. 3.DOMICILIO: calle Zapiola número 301, B° Lar de Drummond, manzana “H”, casa 4, Lujan de Cuyo, Mendoza; Domicilio electrónico: ber.rivarola@gmail.com . 4.OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse , por cuenta propia o ajena , o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) comunicaciones, espectáculos, editoriales, y graficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; F) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) inversoras, financieras, y fideicomisos, i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras, y energéticas en todas sus formas; j) salud; y K) transporte. 5.DURACIÓN: noventa y nueve años a partir de la fecha de Constitución. 6.CAPITAL: PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00). El socio Raúl Darío Rivarola Agostini con DNI 29.327.155 C.U.I.T. 20-29327155-1, suscribe la cantidad de seis millones (6.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y el Bernabé Sebastián Rivarola Agostini con D.N.I. 31.869.894, C.U.IT. 20-318694-6, suscribe la cantidad de Dos Millones (2.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integran en este acto el cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta de integración de capital en escribanía con acta notarial. 7. ADMINISTRACIÓN: Se designa como GERENTE TITULAR de la sociedad por tiempo indeterminado a RAÚL DARÍO RIVAROLA AGOSTINI, y como GERENTE SUPLENTE a BERNABÉ SEBASTIÁN RIVAROLA AGOSTINI, quienes declaran: a) que aceptan en este acto el cargo en el que se los ha designado; b) que constituyen domicilio especial en la sede social. 8.SINDICATURA: Se Prescinde. 9. CIERRE 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8131336 Importe: \$ 2790  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**FERCAR MASCOTAS SAS** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada Unipersonal, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Fabián Roberto Cuvertino, DNI 21911329, CUIT 20-21911329-4, con domicilio en Calle Sargento Cabral 1463 (CP 5539), Las Heras, Mendoza, de nacionalidad Argentino, nacido el 28/11/1970, casado, de profesión comerciante, Carolina Yasmin Cuvertino Guajardo, DNI 44.986.513, CUIL 27-44986513-3, con domicilio en Calle Sargento Cabral 1463 (CP 5539), Las Heras, Mendoza, de nacionalidad Argentina, nacido el 15/01/2003, soltera, de profesión comerciante, Fernando Fabián Cuvertino Guajardo DNI 44.009.758, CUIL 20-44009758-9, con domicilio en Calle Sargento Cabral 1463 (CP 5539), Las Heras, Mendoza, de nacionalidad Argentino, nacido el

12/12/2001, soltero, de profesión comerciante y Natalia Verónica Guajardo DNI 26.027.244, CUIL 27-26027244-1, con domicilio en Calle Sargento Cabral 1463 (CP 5539), Las Heras, Mendoza, de nacionalidad Argentina, nacida el 05/10/1977, casada, de profesión comerciante 2º) Denominación social: "FERCAR MASCOTAS SAS" 3º) Domicilio: fijan actualmente su domicilio y sede social en calle Sargento Cabral N° 1463, Las Heras, Provincia de Mendoza. 4º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación al por mayor o por menor de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. (b) Productos alimenticios, reconstituyentes, vitamínicos y veterinarios, para animales domésticos, de campo, de cualquier raza o especie. Compra venta por mayor y por menor de todo tipo de alimentos para mascotas u otro tipo de animales, ya sean productos especiales mezclados, embolsados, enlatados, congelados, deshidratados o secos, así como la comercialización de todo tipo de accesorios para mascotas, incluyendo la comercialización y/o distribución de dichos artículos. (c) La instalación y explotación de establecimientos asistenciales para animales, clínica veterinaria, quirúrgica con la atención de pacientes, animales domésticos, de campo, de cualquier raza o especie; ambulatorio o internados y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución. 6º) Monto del capital social: pesos Un millos (\$1.000.000,00-) representado por 10000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital de la sociedad puede ser aumentado conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349; el socio suscribe e integra en el acto el 100% del capital de la sociedad en efectivo según surge del acto constitutivo. 7º) Órgano de administración: La administración estará a cargo de la Sra. Natalia Verónica Guajardo DNI 26.027.244, CUIL 27-26027244-1, que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. Fabián Roberto Cuvertino, DNI 21911329, CUIT 20-21911329-4 en el carácter de Administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Ambos administradores fijan como domicilio especial donde serán válidas todas las notificaciones que se les efectúen en tal carácter, el de la Sede Social sito en calle Sargento Cabral N° 1463, Las Heras, Provincia de Mendoza 8º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de la Señora Natalia Verónica Guajardo DNI 26.027.244, CUIL 27-26027244-1. Durará en su cargo por plazo indeterminado. 10º) fecha de cierre del ejercicio: cerrará el 31 de diciembre de cada año. 11º) Fecha del acto constitutivo: 23 de Mayo del 2024.

Boleto N°: ATM\_8131573 Importe: \$ 4140  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**STELLAR GLOBAL S.A.S.** Fecha instrumento 23 de mayo 2024. 1- Socios: JUAN JAVIER LUCHESI, de 45 años de edad, D.N.I. 26.872.067, CUIT 20-26872067-8, argentino, comerciante, con domicilio en Barrio Vista Cielo, Casa 25, Av. Mathus Hoyos 7878, Colonia Segovia, departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, estado civil casado. ANA PAULA PEREIRA NASCIMENTO, de 41 años de edad, D.N.I. 95.255.246, CUIT 27-95255246-0, brasileña, comerciante, con domicilio en Barrio Vista Cielo, Casa 25, Av. Mathus Hoyos 7878, Colonia Segovia, departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, de

estado civil casada. 2.- Denominación: STELLAR GLOBAL S.A.S. 3.- Sede social: Barrio Vista Cielo, Casa 25, Av. Mathus Hoyos 7878, Colonia Segovia, departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto A- Exportación e importación; B- Comercial e industrial, C-Inmobiliarias, D-Agropecuarias; E- Mandatos; F- Financiera. 5.- Plazo de duración: 99 años a partir de su constitución. 6.- Capital: El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) cada una, valor nominal, y con derecho a un (1) votos por acción; El señor JUAN JAVIER LUCHESI suscribe la cantidad de 2.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción y la Señora ANA PAULA PEREIRA NASCIMENTO suscribe la cantidad de 2.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 7.- Administradores y representantes legales: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación legal de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente y como máximo tres. Administrador titular a: JUAN JAVIER LUCHESI, D.N.I. 26.872.067, CUIT 20-26872067-8 y Designar Administrador suplente a: ANA PAULA PEREIRA NASCIMENTO, D.N.I. D.N.I. 95.255.246, CUIL 27-95255246-0, ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_8131667 Importe: \$ 2250  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**SA JK S.A.S.-** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones legales las cuales surgen del Instrumento Constitutivo de fecha 22/05/2024: 1°) Socios: a) Jonathan Simón Kovalivker, DNI 24.128.302, CUIT N° 20-24128302-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 14 de julio 1974, profesión: Licenciado en administración, estado civil: casado, con domicilio en calle Monroe 801, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2°) Fecha del acta constitutiva: 22 de mayo de 2024; 3°) Razón Social: SA JK S.A.S. 4°) Sede Social: Martínez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, de la Provincia de Mendoza. 5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Capital Social: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Jonathan Simón Kovalivker, suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Jonathan Simón

Kovalivker suscribe la cantidad de seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1.-) valor nominal cada una y con un (1) voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad y un plazo fijo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) Órgano de Administración: Administrador titular: Jonathan Simón Kovalivker, DNI N° 24.128.302; Administrador suplente: Pablo Ariel Viner, DNI N° 22.750.551. 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Representación de la sociedad: la representación de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 11°) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8131690 Importe: \$ 3060  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución en el departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 27 de Mayo de 2024, según las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor CACACE, Genaro de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Abril 1995, con Documento Nacional de Identidad N°. 39.082.025, CUIL 23-39082025-9, profesión Técnico en administración, estado civil soltero y la señorita CACACE, Paula de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Junio de 1991, Documento Nacional de Identidad N°. 35.876.951, CUIL N° 27-35876951-4, de profesión bromatóloga, estado civil soltera, ambos con domicilio en calle San Isidro 2779, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, Código postal 5577, República Argentina, dirección electrónica en genarocacace95@gmail.com. 3) Denominación: **CENTER VALLEY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle San Isidro n°. 2779, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, Código postal 5577, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000), representado por cuatro mil quinientas (4.500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el señor CACACE, Genaro suscribe la cantidad de dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; la señora CACACE, Paula suscribe la cantidad de dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Protocolar de Integración de Aportes de Capital social, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de

constitución de la sociedad. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR al señor CACACE Genaro. ADMINISTRADORA SUPLENTE la señora CACACE Paula. Estarán en funciones hasta que sean removidos por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la Administrador titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio social el 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM\_8131764 Importe: \$ 3690  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**LAND HOLDING SAS.** CONSTITUCIÓN: Tipo de Instrumento: Instrumento Privado con firmas certificadas ante Notario.- Fecha acto constitutivo: 27 de Mayo de 2.024.- 1.- Socios: Marcelo Daniel DE BLASIS, DNI 25.221.266, CUIT 20-25221266-4, argentino, nacido el 06/08/1976, de 47 años de edad, Comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio en Juan Pablo II 3119, Godoy Cruz, Mendoza, Republica Argentina; Sebastián Eduardo BELINSKY, DNI23.291.231, CUIT 20-23291231-7, argentino, nacido el 21/05/1973, de 51 años de edad, Comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Cerro Mirador 1055, Barrio Dalvian, M 76, C 36, Las Heras, Mendoza, Republica Argentina; y Ricardo Fabian MARADONA, DNI 17.513.789, CUIT 20-17513789-1, argentino, nacido el 18/10/1.965, de 58, años de edad, Comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio Vistalba Country, M C, C 8, Lujan de Cuyo, Mendoza, República Argentina. 2.- Denominación: "LAND HOLDING SAS". 3.- Sede social: Belgrano 1.415, Ciudad, Capital, Mendoza, Republica Argentina. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: a) Constructora e Inmobiliaria; b) Fiduciaria; y c) Asesoramiento Empresarial.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.-Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital: de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores titulares: Marcelo Daniel DE BLASIS, con domicilio especial en la sede social; Sebastián Eduardo BELINSKY, con domicilio especial en la sede social; y Ricardo Fabian MARADONA, con domicilio especial en la sede social.- Administradores Suplentes: María Mercedes ROSSO ARTEAGA, DNI 22.100.624, con domicilio especial en la sede social; Maria Florencia ESPINOLA, DNI 25.272.663, con domicilio especial en la sede social; y Marcela Silvia MARIGLIANO, DNI22.563.009, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores titulares, señores Marcelo Daniel DE BLASIS, Documento Nacional de Identidad N° 25.221.266, y Sebastián Eduardo BELINSKY, Documento Nacional de Identidad N° 23.291.231, de manera indistinta.- 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Boleto N°: ATM\_8131789 Importe: \$ 2610  
29/05/2024 (1 Pub.)

**WEN MILAGROS S.A.S.**- Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado, conforme siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Sr. Yu Wen, de nacionalidad chino, con documento Nacional de Identidad número 96.151.141, con número de CUIL 20-96151141-1, de 37 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio San Martin 2009, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y Camacho Milagros Daniela, de nacionalidad argentina, con documento nacional de identidad número 42.863.987, con número de CUIL 27-42863987-7, de 24 años de edad de

profesión comerciante, de estado civil casado con domicilio real en calle San Martín 2009, Godoy Cruz, provincia de Mendoza .- 2º) DENOMINACIÓN: "WEN MILAGROS S.A.S.". - 3º) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: Por instrumento privado fecha 24 de mayo de 2024.- 4º) DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: San Martín 2009, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL, B) INMOBILIARIA, C) SERVICIOS Y D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. - 6º) PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - 7º) CAPITAL SOCIAL: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) representado por dos mil (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente forma: a) YU WEN, suscribe el 50% del capital social representado por mil (1.000) acciones de Pesos Mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) y b) CAMACHO MILAGROS, suscribe el 50% del capital social representado por mil (1.000) acciones de Pesos mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) - 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia unipersonal compuesto por un Gerente Titular y un Gerente Suplente quienes durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Gerente Titular: YU WEN, DNI 96.151.141 y Gerente Suplente: CAMACHO MILAGROS DANIELA, DNI 42.863.987, constituyendo los dos domicilios especiales en San Martín 2009, Godoy Cruz, provincia de Mendoza. 7º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del mismo. - 8º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes titulares o gerente que lo remplace en caso de ausencia o impedimento del primero. - 9º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM\_8129841 Importe: \$ 5040  
28-29/05/2024 (2 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

El **Centro de Jubilados, Pensionados y Vecinos CORONEL DORREGO**, Legajo 2003, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 28 de JUNIO de 2024, a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle San Juan de Dios 1265, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023. 4) Renovación comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_8121714 Importe: \$ 900  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

Se Convoca a los socios del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE MALARGUE**, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Junio del año 2024 a las 18:00 hs, en primera convocatoria y a las 20:00 hs. la segunda convocatoria, en el domicilio Cuarta División N° 619 de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día 1-Designación de autoridades de la Asamblea y dos socios, para que junto al presidente y secretario firmen el Acta. 2- Consideración de Balance y Memoria año 2023. 3- Consideración del informe del Revisor de cuentas.

Boleto N°: ATM\_8126403 Importe: \$ 540  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal Kilómetro Ocho**, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 09 de Junio del 2024, en la sede de la entidad, ubicada en Benjamín Argumedo y Silvano Rodríguez, a las 10:00 hs., para tratar los siguientes temas: 1)- Designación de dos socios para que firmen con presidente y secretario el acta de Asamblea; 2)- Lectura y aprobación del Balance finalizado al 31/12/2023. 3)- Renovación parcial de la comisión Directiva. 4)- Informe general de la situación de la entidad a la fecha. La Comisión Directiva.- NOTA: La Asamblea comenzará una hora después de la estipulada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. SR. ASOCIADO: Concurra y participe de la Asamblea. La Unión Vecinal es de todos los asociados.

Boleto N°: ATM\_8126432 Importe: \$ 1620  
29-30/05/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **CÁMARA DE FARMACIAS DE MENDOZA**, llama a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el próximo 25 de Junio de 2024 a las 12:30 hs en primera convocatoria y 13:30 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: TEMARIO Orden del día: – 1.- Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario Gral. 2.- Invitación a participar de la Asamblea a los asesores contables, jurídicos y dirección ejecutiva de la Cámara para aclarar cualquier inquietud vinculado al punto 3 del orden del día. 3.- Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Social Nro. 42 cerrado el pasado 29 de febrero de 2024. 4.- Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva del ejercicio 2023/2024. -Artículo 17º: Las Asambleas se celebrarán en el día, hora y lugar en que han sido fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada, sin conseguir quórum, la Asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Socios presentes. Artículo 18º: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán adoptadas por mayoría de votos presentes. Se exceptúan las relativas a la reforma del Estatuto y a la disolución de la Cámara, para lo cual se requerirán las dos terceras partes de los votos presentes. La documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria se encuentra a disposición de los asociados en el domicilio social de la Cámara de Farmacias de Mendoza, sito en calle 25 de mayo 2011 de la Ciudad de Mendoza, en horario de 9 a 16 horas de lunes a viernes.

Boleto N°: ATM\_8128608 Importe: \$ 1710  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**INSTITUTO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO.** Convóquese a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2023 a las 10.00 hs. en la sede del Instituto sito en calle Sarmiento N° 1200 – Rivadavia (Mza.), de acuerdo a lo que establecen la Ley y nuestro Estatuto para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del Acta anterior. 2. Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Evolución de las Variaciones del Flujo de Efectivos, anexos, notas, Informe de Revisores de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 4. Considerar la actuación de la Comisión Directiva. En caso de no obtener el quórum establecido en el Estatuto, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con los socios que se encuentren presentes.

Boleto N°: ATM\_8129813 Importe: \$ 900  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Presidente del Directorio de **Humberto Morillas S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de junio del 2.024 a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio sito en el domicilio social -Don Quijote de la Mancha 2657, Villa Hipódromo, Godoy Cruz- para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmen el acta; 2) Razones que llevan al tratamiento fuera de término de los ejercicios económicos cerrados 31 de diciembre del 2.022 y 31 de diciembre del 2.023; 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre del 2.022 y 31 de diciembre del 2.023;. 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en los Ejercicios Económicos considerados y su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios tratados. 6) Aprobación de honorarios a directores por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre del 2.022 y 31 de diciembre del 2.023; teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550, 7) Designación de autoridades. Se les hace saber que podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. La documentación contable se pondrá a disposición de los accionistas y además una copia estará a su disposición desde el 10 de junio y hasta el 14 de junio en el domicilio comercial de la sociedad -Calle 3 PIP, distrito industrial, Luján de Cuyo, Mendoza- de 9 a 13 hs, debiendo los señores accionistas comunicar día y fecha en la que acudirán con antelación suficiente.

Boleto N°: ATM\_8131316 Importe: \$ 7650  
29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

(\*)

Partido Agrupaciones Solidarias (Departamento de Las Heras - Convocatoria de Eleccion Internas Partidarias. El Congreso reunido el 4 de Mayo del corriente año, el Partido **AGRUPACIONES SOLIDARIAS** (Departamento de Las Heras) convoca a sus afiliados registrados a participar de las elecciones internas de autoridades partidarias que se llevara a cabo el dia Domingo 28 de Julio de 2024, con el objeto de elegir autoridades partidarias del Consejo Departamental y del Congreso Departamental. Recepcion de listas de candidatos partidarios, el dia Sabado 22 de Junio del 2024 hasta las 12:00 horas en el domicilio de calle Roca N° 480 Piso 1° del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM\_8131566 Importe: \$ 630  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**LENGA SA** El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 25 (veinticinco) de junio de 2.024, a las 9 horas en (primera) convocatoria y 10 horas en (segunda) convocatoria en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617, piso doce, oficina N° 1, Ciudad, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Explicación del tratamiento fuera de termino de los estados contables cerrados al 30 de abril de 2019; 30 de abril de 2020; 30 de abril de 2021; 30 de abril de 2022; 30 de abril de 2023; c) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 11 cerrado el 30 de abril de 2019; d) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 12 cerrado el 30 de abril de 2020; e) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 13 cerrado el 30 de abril de 2021; f) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 14 cerrado el 30 de abril de 2022; g) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 15 cerrado el 30 de abril de 202; h) Tratamiento de la gestión del administrador; i) Fijación de honorarios al administrador. Se encuentran a disposición de los Señores Accionistas, en la sede social, copia de la Memoria y los Estados Contables a tratar conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o.1984) Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550.

Boleto N°: ATM\_8131659 Importe: \$ 8550  
29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE ECONOMIA CRITICA:** CONVOCATORIA. La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Investigaciones de Economía Crítica, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, a celebrarse en su domicilio social, en calle Tiburcio Benegas N° 2091, departamento 8-17, torre A-2, Sexta Sección, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 15 de junio a las 10 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1° Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea junto con el Presidente y el Secretario. 2° Motivos del llamado a asamblea fuera de término legal. 3° Consideración y aprobación de memoria, estados de recursos y gastos, estado de situación patrimonial, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto, informe de comisión revisora de cuentas, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2022, el 31 de diciembre del 2023. 4° Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas. Nota: Si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente, la asamblea se realizara una hora después, siendo validas todas las resoluciones que tomen con cualquiera sea el número de socios presentes.

Boleto N°: ATM\_8131670 Importe: \$ 1170  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva del **UNION VECINAL VALLE DEL ALGARROBAL**, con Personería Jurídica N° 1420/09 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Junio a las 20 hrs en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en B° Portal Garza Mora 4538 del Departamento Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día 1° PUNTO: Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario, 2° PUNTO: Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico Balance Parcial del 01/08/2021 al 28/02/2022, el 01/03/2022 al 28/02/2023 el 01/03/2023 al 28/02/2024, 3° PUNTO: Informe consideración motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término, 4° PUNTO: Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 5° PUNTO: Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta

Boleto N°: ATM\_8131642 Importe: \$ 990  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**EL CARDAL S.A.** Marcela Travieso, con DNI N° 21.079.679 convoca a los Sres. accionistas de El Cardal SA y a los herederos del Sr. Julián Travieso a la Asamblea General que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Bulnes 40, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, el día 11 del mes de Junio de 2024, a las 11:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Designación de nuevas Autoridades de acuerdo a lo establecido en el estatuto. 3°) Rendición de cuentas y consideración de los documentos establecidos por la Ley General de Sociedades, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2021, 30 de junio 2022 y 30 de junio 2023. 4°) Tratamiento de la gestión del directorio desarrollada hasta el día de la fecha. 5°) Tratamiento de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2021, 30 de junio 2022 y 30 de junio 2023. 6°) Presentación de estado de movimientos y saldos desde el 01 de Julio de 2023 a la fecha. 7°) Revisión y proyección de gastos hasta el cierre del ejercicio 2024 como así también determinación de saldos por cosecha de uva. 8°) Tratamiento de la propuesta de compensación de terrenos y análisis de tasaciones. La Sra. Marcela Travieso deja constancia de que se trata del tercer llamado a asamblea de

socios para resolver sobre los puntos previamente enunciados.

Boleto N°: ATM\_8131787 Importe: \$ 6750  
29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

**SOCIEDAD RURAL DEL VALLE DE UCO:** CONVOCASE a Asamblea General Extraordinaria de asociados en primera y segunda convocatoria para el día 30 de Mayo de 2024, a las 18.30 horas, en la sede social sita en Ruta 40 y Ejercito de los Andes, Distrito Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos de la Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Modificación del artículo 26 del Estatuto. 3) Modificación del artículo 32 del Estatuto.- 4) Modificación de artículo 34 del Estatuto.-

Boleto N°: ATM\_8132016 Importe: \$ 540  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**EUROSUR S.A.** CUIT 30-70843826-6. Se convoca a los señores accionistas de Eurosur S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día veintiocho de junio de 2024, en el domicilio de Ruta 40 Norte sin número, Cañada Colorada, Malargüe, Mendoza, a las 10 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día: 1.- Designación de accionistas para que firmen el acta. 2. Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2023. Consideración de la distribución de resultados generados en el período finalizado el 31-12-2023 y asignación especial de remuneración/honorarios al Directorio. 3. Designación de miembros del Directorio. Guillermo Salvador Zavattieri. Presidente designado en asamblea del 10-09-2021.

Boleto N°: ATM\_8132017 Importe: \$ 3150  
29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

**SOCIEDAD RURAL DEL VALLE DE UCO:** CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de asociados en primera y segunda convocatoria para el día 14 de Junio de 2024, a las 16.30 horas, en la sede social sita en Ruta 40 y Ejercito de los Andes, Distrito Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos de la Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Razones por las que se convoca fuera de término la consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de Diciembre del 2021, 31 de Diciembre de 2022 y al 31 de Diciembre de 2023.- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de 2021, 31 de Diciembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2023 .-4) Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.-

Boleto N°: ATM\_8132020 Importe: \$ 1080  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Presidente de la **FUNDACIÓN COPROSAMEN**, Sr. Marcos Dante Gianoncelli DNI 29.096.921, expresa, que por un error, en la publicación de la convocatoria a elecciones de Consejeros en las Comisiones Zonales, publicada el día 28 de mayo de 2024, en el Boletín Oficial, se consignó como fecha de dicho acto eleccionario en la Comisión Zonal del Gran Mendoza (Las Heras, Lujan, Maipú, Guaymallén y Mendoza Capital), el día 01 de junio de 2024, cuando en realidad corresponde decir el día 04 de mayo de 2024, desde la hora 08:00 hasta las 14:00.

S/Cargo  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

CONVOCATORIA: Se convoca a los Sres. accionistas de **Expreso Malargüe S.A.** (CUIT 30-53970811-9) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10/6/2024 a las 14:00hs en primera convocatoria y a las 14:30 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av Garmendía 4805, C.A.B.A., a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Modificación de la fecha de cierre de ejercicio al 31/12 de cada año. 3) Ampliación del objeto social a fin de lograr la inscripción de la sociedad en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS POSTALES. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de 3 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM\_8126358- Importe: \$ 4050  
28-29-30-31/05 03/06/2024 (5 Pub.)

---

**BODEGA VISTALBA S.A.** – Comunica que se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de junio de 2024, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de accionistas para firmar el acta; 2.- Consideración de la documentación contable exigida por el Artículo 234, Inciso 1°, de la Ley N°19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2023 y su Memoria; 3.- Destino del resultado del ejercicio; 4.- Consideración de la gestión y honorarios de los Sres. Directores titulares y suplentes de la Sociedad; 5.- Remuneración del Presidente del Directorio de la Sociedad en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la ley 19.550; 6.- Consideración de la gestión y honorarios de los síndicos titulares y suplentes de la Sociedad; 7.- Designación de cuatro (4) directores titulares y dos directores suplentes correspondiendo dos (2) directores titulares y un (1) director suplente a la Clase "A" de acciones, dos (2) directores titulares y un (1) director suplente a la Clase "B" de acciones, de conformidad con el Estatuto Social; 8.- Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes correspondiendo dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes a la Clase "B" de acciones, y un (1) síndico titular y un síndico suplente a la clase "A" de acciones de conformidad con el Estatuto Social; 9.- Elección de Gerente General, Gerente Administrativo Financiero y Gerente de Administración; y 10.- Designación de personas autorizadas para realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea El Directorio.

Boleto N°: ATM\_8126537 Importe: \$ 7650  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

---

**SAN BENEDETTO DI TRONTO S.A.** (CUIT 30-67635971-7): Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 13 de junio de 2024 a las 10 hs. en primera convocatoria y, de corresponder, a las 11hs. en segunda convocatoria, en calle Buen Orden sin número entre Anzorena y Carril Chivilcoy, El Ramblón, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza a fin de tratar el sig. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, 2) Consideración de propuesta de venta del inmueble Estancia La Marta.

Boleto N°: ATM\_8128360 Importe: \$ 2250  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

---

**GAS DEL SUR S.A.:** CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: De acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas para el día 14 de junio de 2024, a las 10:00 horas, en la calle Alberdi N° 1061 San José – Guaymallén - Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior. 2. Consideración de los documentos del art. 234 Inciso I de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023. 3. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndicos durante el ejercicio tratado. 4. Elección de nuevos Directores y Síndicos si correspondiere. 5. Causa por las cuales se realizó fuera de termino la

Asamblea. 6. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta correspondiente. TRANSCRIPCIÓN ARTICULO 18º DEL ESTATUTO SOCIAL: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán comunicar a la sociedad la voluntad de concurrir a la misma para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM\_8123172 Importe: \$ 5850  
24-27-28-29-30/05/2024 (5 Pub.)

**LUIS TONELLI S.A.** Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrara el día 13 de junio de 2024 a las 17 horas en el domicilio de Pedro J. Godoy 1191, Godoy Cruz, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el presidente. 2º) Renovación del plazo de vigencia de la Sociedad. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, una hora después, cualquiera sea el número de asistentes. El Directorio

Boleto N°: ATM\_8124329 Importe: \$ 3150  
24-27-28-29-30/05/2024 (5 Pub.)

**AGRELO WINE AND INVESTMENT S.A.S.** Comuníquese a los accionistas de AGRELO WINE AND INVESTMENT S.A.S. que mediante Acta de Gerencia de fecha 22 de Abril de 2024, se decidió la convocatoria a Reunión de Socios para el día 7 de Junio de 2024 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el Emprendimiento "Chozos Wine Houses" sito en el Emprendimiento Inmobiliario Dragonback Estate, ubicado en Servidumbre de Tránsito s/n, entre Ruta Provincial 86 y Ruta Nacional 7, Distrito de Agrelo, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, dentro de la jurisdicción de la sede social, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, 2) Razones de la convocatoria y tratamiento fuera del término legal, 3) Tratamiento de los documentos contables previstos en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la Sociedad desde el día 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, 4) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Distribución de Utilidades, 5) Constitución de la Reserva Legal, 6) Consideración de la gestión de la Gerencia y su remuneración de acuerdo al cuarto párrafo del art. 261 de la Ley 19.550, 7) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto en la Reunión de Socios ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. Se hace saber a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades 19.550, que será objeto de tratamiento en la mencionada Reunión de Socios, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM\_8124023 Importe: \$ 9000  
24-27-28-29-30/05/2024 (5 Pub.)

**JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.** "Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 2024, a las 11:00 horas. La Asamblea se realizara en forma presencial en la sede social sita en Carril Rodríguez Peña N° 4447, distrito Coquimbito, departamento Maipú, Provincia de Mendoza y en forma adicional a través de la modalidad de celebración "a distancia", mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, a cuyo efecto a quienes decidan participar bajo esa modalidad y así lo expresen, se les enviará una invitación a través de los correos electrónicos que fueran informados por los accionistas, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.-) Celebración de la Asamblea bajo la modalidad "a

distancia” a través de videoconferencia. 2.-) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 3.-) Consideración de las causas de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal. 4.-) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2023. 5.-) Consideración de los resultados del Ejercicio. 6.-) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7.-) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 8.-) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Presidente. 9.-) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 10.-) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea. NOTA: 1º) A partir del día 20 de mayo de 2024 en la sede social en el horario de 10:00 a 16:00 de lunes a viernes (At. Maite Bengoa) queda disposición de los accionistas (conforme art. 67 LGS); copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, referidas al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.- 2º) Participación por videoconferencia: Para los accionistas que decidan participar a distancia: 1) La Asamblea será celebrada a distancia, mediante el sistema Zoom que: (i) garantizará la libre accesibilidad de todos los accionistas, con voz y voto, y de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con voz; (ii) permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y (iii) permitirá su grabación en soporte digital. 2) La Sociedad remitirá a los accionistas que comuniquen asistencia a la dirección de correo electrónico [asambleas@cartellone.com.ar](mailto:asambleas@cartellone.com.ar), el link y modo de acceso al sistema, junto con un instructivo acerca del desarrollo de la Asamblea. 3) Al momento de la votación, le será requerido a cada accionista el sentido de su voto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. 4) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable. 5) La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea. 3º) Requisitos para la participación: 1) Los accionistas deberán comunicar asistencia indicando sus nombres completos, DNI/datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente, domicilio, cantidad de acciones con las que participarán. Además, deben proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea, como así también la documentación respaldatoria que acredita dicha representación. 2) Los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad dentro de los plazos establecidos, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.”

Boleto N°: ATM\_8122919 Importe: \$ 17100  
23-24-27-28-29/05/2024 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

(\*)

Irrigación Expediente EX-2024-03731168-GDEMZA-DGIRR. MARCHIORI MARCELO, tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 06-2507584-6338672 para 25 ha 8.058 m2 de la propiedad ubicada en calle Cobos S/Nº esquina Ruta Nacional 7 S/Nº, Perdriel-Agrelo, Luján de Cuyo. N.C. 06-2507415-6338200. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8131307 Importe: \$ 540  
29-30/05/2024 (2 Pub.)

(\*)

Expediente Irrigación EX-2023-09121618-GDEMZA-DGIRR ESTABLECIMIENTO AGRICOLA EL RANCHO S.A. perforará Por sustitución de Pozo 6-241, para Riego en su propiedad de Ruta Nacional N° 40- Km 40,2, Ugarteche, Lujan a 150 metros en 10". N.C.06-99-00-1000-514594-0000-8 (Titular) y 06-2510523-6322507-0000-3 (Usuaria), solicita Ampliación de Concesión por ser la misma unidad productiva.

Boleto N°: ATM\_8131319 Importe: \$ 540

29-30/05/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Irrigación Expediente EX-2024-03731168-GDEMZA-DGIRR, MARCHIORI ANDREA, perforará pozo en reemplazo al 06/166 en su propiedad de calle Cobos S/Nº esquina Ruta Nacional 7 S/Nº, Perdriel-Agrelo, Luján de Cuyo. Profundidad 350 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 06-2507584-6338672. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8131320 Importe: \$ 540

29-30/05/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Irrigación Expediente EX-2024-03731168-GDEMZA-DGIRR. MARCHIORI ANDREA, tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 06-2507584-6338672 para 3 ha. 266 m2 de la propiedad ubicada en calle Cobos S/Nº esquina Ruta Nacional 7 S/Nº, Perdriel-Agrelo, Luján de Cuyo. N.C. 06-2507709-6338304. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8131325 Importe: \$ 540

29-30/05/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Irrigación Expediente EX-2024-03731168-GDEMZA-DGIRR. MARCHIORI MARCELO, tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 06-2507584-6338672 para 1 ha 3.302 m2 de la propiedad ubicada en calle Cobos S/Nº esquina Ruta Nacional 7 S/Nº, Perdriel-Agrelo, Luján de Cuyo. N.C. 06-2507835-6338160. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8131326 Importe: \$ 540

29-30/05/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Irrigación Expediente EX-2024-03731168-GDEMZA-DGIRR. MARCHIORI ANDREA, tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 06-2507584-6338672 para 0 ha 1.577 m2 de la propiedad ubicada en calle Cobos S/Nº esquina Ruta Nacional 7 S/Nº, Perdriel-Agrelo, Luján de Cuyo. N.C. 06-2507758-6338090. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8131328 Importe: \$ 540

29-30/05/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Irrigación Expediente EX-2024-03731168-GDEMZA-DGIRR. VIÑA COBOS S.A. tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 06-2507584-6338672 para 7 ha 2.163 m2 de la propiedad ubicada en calle Costa Flores S/Nº, Perdriel, Luján de Cuyo. N.C. 06-99-00-0700-498327. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8131329 Importe: \$ 540

29-30/05/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Por medio de la presente se notifica a: DIB EL MUSRI HOMAR, DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, GENTILE ALDO GUSTAVO y TAHA ZULEMA, en calidad de usuarios registrados de la perforación N° 10/814. Que se está tramitando la baja total bajo Expediente del Departamento General de Irrigación N° 98814-05-1971, ubicado en la propiedad identificada con N. C. 10990012006274734, del Distrito La Central, Departamento de Rivadavia. Sírvase la presente como notificación para toma de conocimiento y efectos que estimen corresponder.

---

Boleto N°: ATM\_8131330 Importe: \$ 900  
29-30/05/2024 (2 Pub.)

(\*)

Por medio de la presente se notifica a: DIB EL MUSRI HOMAR, DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, GENTILE ALDO GUSTAVO y TAHA ZULEMA, en calidad de usuarios registrados de la perforación N° 10/1099. Que se está tramitando la baja total de la misma, Bajo Expediente del Departamento General de Irrigación N° 107257-1972, ubicado en la propiedad identificada con N. C. 10990012006564810, del Distrito La Central, Departamento de Rivadavia. Sírvase la presente como notificación para toma de conocimiento y efectos que estimen corresponder.

Boleto N°: ATM\_8131332 Importe: \$ 900  
29-30/05/2024 (2 Pub.)

## REMATES

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio en Calle Zeballos N° 422, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos CUIJ: 13-07140527-8 (022003-41701) MIRANDA JOSE ALBERTO Y GOMEZA RAUL ENRIQUE C/ MARTINEZ ALEJANDRA EDITH Y MARTINEZ SERGIO MANUEL P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaime, rematará el inmueble embargado de autos, Matrícula N° 17921/18, el día TREINTA DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO A LA HORA NUEVE, la que se realizará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con base de PESOS SETECIENTOS CUARENTA SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$746.575) a viva voz y al mejor postor, y con incrementos mínimos entre las eventuales posturas se fijan en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10000.-)(art. 275 y 264 inc. III CPCCyT). Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts.276 ap. b) y 283 CPCCyT) y al momento de aprobación de la subasta, el saldo y el 4,5 % del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 CPCCyT). JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA.- Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Hágase saber al martillero que, de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, (art. 273CPCCyT). LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 559 – Barrio San Carlos de esta ciudad se exhibirá el día miércoles 29 de Mayo del corriente año, en horario de 10:00 a 12:00 hs..- Detalle del inmueble a subastar: Designado parte del Lote 3 Manzana 8.- Ubicado con frente al Norte sobre calle 9 de Julio N° 559 Barrio San Carlos, Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE TERRENO: 500 mts cuadrados.- Límites y medidas: Norte; en 10 mts. con Calle Pública 9 de Julio.; Sur; en 10 mts con Felix Best hoy otro; Este; en 50 mts. con el resto del citado Lote tres de Andrés Muñoz y Oeste; en igual medida con parte del Lote dos de propiedad del comprador. Inscripciones: Matrícula N° 17921/18 de Folio Real de General Alvear; Nom. Catastral N° 18-01-02-002- 000000300001; Rentas Padrón Territorial N° 18-076570; Municipalidad de General Alvear N° 2279-1 AySAM N° 051-0003926-000-3. MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Vivienda familiar mampostería. Dos habitaciones, cocina comedor y living, baño instalado completo. Techo de chapa, paredes revocadas y pintadas, carpintería de madera, 78 mts2. Cubiertos aproximadamente. Ingreso portón chapa, cochera precaria, con rollizos de madera, machimbre y techo de nylon 24 mts2. Semicubiertos. Terreno contiguo con cierre perimetral lado este hasta el final formado por paredes vecinas colindantes lado sur y oeste con tejido. Vereda cemento, servicios luz, agua, cloacas. El terreno contiguo tiene vereda de tierra. El domicilio es calle 9 de Julio N° 559 de General Alvear.- Estado de Ocupación del inmueble a subastar: Ocupado por la Señora Norma García DNI N° 39.907.997 manifiesta que es inquilina sin contrato y vive con sus hijos menores y esposo.- Deudas y Gravámenes: Deudas: ATM Plan de Pago y cuota 6 de 6 \$ 2.528,06 al día 31/03/2024. AySam \$ 581.122,96 al 11/03/2024. Municipalidad: \$ 155.887,25 al 11/03/2024. Gravámenes: EMBARGO

PREVENTIVO: \$ 189.584,00 y \$ 291.668,00 con mas la suma de \$ 57.000 y \$ 87.500 en concepto de intereses y costas en autos Autos N° 41701 MIRANDA JOSE ALBERTO Y GOMEZA RAUL ENRIQUE C/MARTINEZ ALEJANDRA EDITH Y MARTINEZ SERGIO MANUEL P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS del 3er. Juzgado Civil Comercial y Minas de G. Alvear 2da. Circ.Jud. Reg. a fs. 57 T° 187 Ent. N° 278997 del 30/09/22.- Inscripción Provisional por 180 días.- EMBARGO PREVENTIVO: \$ 189.584,00 y \$ 291.668,00 con mas la suma de \$ 57.000 y \$ 87.500 en concepto de intereses y costas en autos Autos N° 41701 MIRANDA JOSE ALBERTO Y GOMEZA RAUL ENRIQUE C/MARTINEZ ALEJANDRA EDITH Y MARTINEZ SERGIO MANUEL P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS del 3er. Juzgado Civil Comercial y Minas de G. Alvear 2da. Circ.Jud. Reg. a fs. 153 T° 187 Ent. N° 291165 del 04/04/23. CONVERSION: se convierte en definitivo el embargo de B2 Reg. a fs. 46 T° 24 de aclaraciones Ent. N° 294566 del 15/05/23.- Informes, Títulos y Gravámenes en Secretaría del Juzgado y Martillero. Tel Cel. 2625412481 Mail gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM\_8108611 Importe: \$ 22500  
20-22-24-27-29/05/2024 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 05 de JUNIO de 2024, a partir de las 9:00 horas en calle Joaquín V. González 245, Godoy Cruz, Mendoza, (SUM del hospital del Carmen) de los bienes del Estado Provincial perteneciente a la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante EXPEDIENTE N° EE-2023-03933114, mediante las siguientes modalidades, clausulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 y Modificación del mismo Decreto 860 del 06 de Julio de 2021.-

SEGUNDA: EXHIBICION; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas, el día 04 de Junio de 2024, en el predio del Hospital El Carmen, sito en calle Joaquín V. González 245 Godoy Cruz, Mendoza (entrada por playa de estacionamiento) lugar en donde se encuentran los bienes.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Obra Social de Empleados Públicos y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión. IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio real, legal (dentro de las 30 cuadras (OSEP OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS) como así también deberá constituir domicilio ELECTRONICO a los fines legales que correspondan.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: Todos los bienes rematados quedan bajo la aprobación administrativa del R.U.P.I. (La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 días de dicho término). PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse en la sede Central de la OSEP, sita en calle Rioja 651, Ciudad Mendoza en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la APROBACION DE SUBASTA, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Se recuerda a los compradores que abonen con cheque la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA.

NOVENA: El Estado Provincial, OSEP se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, son ilustrativas NO contractuales.

DECIMA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario tendrá como válidos a los efectos legales que pudieren corresponder los domicilios constituidos en el acta de remate.

DECIMA PRIMERA: Los bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA SEGUNDA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349  
E-mail: h.mariamancha@gmail.com Web: www.manuchasubastas.com.ar

#### DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE N° 1: SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS, CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. MUEBELS VARIOS, MUEBLES METALICOS VARIOS. ARTICULOS VARIOS. DOS BOMAS DE AGUA. BASE \$ 50.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000)

LOTE N° 2: EQUIPO DE RAYOS RX PANORAMICO (CON FALTANTES). UNA HELADERA.

ESTANTERIAS METALICAS VARIOS. FICHEROS METALICOS VARIOS SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS. SILLONES ODONTOGOLICOS VARIOS. SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. SILLA VARIAS. ELEVADOR DE PACIENTE HIDRAULICO. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 70.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE Nº 3: SILLAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. UN CALEFACTOR. MUEBLES VARIOS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 50.000 (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE Nº 4: CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. SILLAS VARIAS. MUEBLES VARIOS. UNA FOTOCOPIADORA. DOS COMPRESORES. UN TERMOTANQUE. UNA HELADERA. INSTRUMENTALES MEDICOS VARIOS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 50.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE Nº 5: SILLAS DE RUEDAS VARIAS. SILLAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. ESTANTERIAS VARIAS. MUEBLES VARIOS. GRUPO ELECTROGENO MARCA FG WILSON, MODELO P65E, 60 KVADE POTENCIA, MOTOR DIESEL MARCA PERKINS, CALEFACTOR. (CON FALTANTES). ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 150.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

S/Cargo

16-17-20-21-22-23-24-27-28-29/05/2024 (10 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos Nº 47.743 caratulados "CONTRERAS VALERIA MARIA POR QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 06 de mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. VALERIA MARIA CONTRERAS, D.N.I. Nº 27.723.987, C.U.I.L. Nº 27-27723987-1, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Gutiérrez Nº 1189 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.-- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de julio del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. JAVIER ALEXIS GARCIA WLASIUK, con domicilio en Calle Paula Albarracín de Sarmiento nº 185, Torre 3, Planta Baja, Dpto. "D", de esta Ciudad de San Rafael– y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: estudiogarciawlasiuk@gmail.com, con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento del período de verificación de créditos en el mismo horario. – Acuerdo Nº 229/23 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. Nº: 26657 Importe: \$ 11700

27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.742 caratulados "FUNES JOHANA JAEL POR QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 06 de mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. JOHANA JAEL FUNES, D.N.I. N° 37.268.843, C.U.I.L. N° 27-37268843-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle CL Publica N° 611, Barrio 60° Aniversario de la Ciudad de Malargue, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de julio del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez. Síndico designado en autos: Cdr. RICARDO ERNESTO RIOS, con domicilio en Av. Hipolito Yrigoyen 61 P.A., local 3 de esta Ciudad de San Rafael– y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: riosricardoe@gmail.com, con días de atención al público: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento del período de verificación de créditos en el mismo horario. – Acuerdo N° 229/23 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-Fdo: Dra Iris Liliana Pedernera - Prosecretario

C.A.D. N°: 26658 Importe: \$ 11700  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.990 caratulados: "MARTINEZ ALFREDO MANUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 19 de Abril de 2024, se ha declarado la quiebra a ALFREDO MANUEL MARTINEZ, con D.N.I. N° 39.383.059. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Balcarce 311, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular, 2615110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer

pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26660 Importe: \$ 9900  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 9988 caratulados "OLMOS DANIEL DUBERLI P/CONCURSO CONSUMIDOR" se hace saber: 1) En fecha 06/05/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. Daniel Duberli Olmos, DNI N° 35.052.965, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 19/03/2024 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/08/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/08/2024 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo Germán BELLENE- Juez.-

Boleto N°: ATM\_8124521 Importe: \$ 3600  
24-27-28-29-30/05/2024 (5 Pub.)

### TITULOS SUPLETORIOS

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYAN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, en autos N.º 042051-1353 caratulados "RIERA JOSE ANTONIO C/ GONZALEZ RESTITUTA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", córrase traslado a los HEREDEROS DE RESTITUTA GONZÁLEZ DE RIVERO por veinte (20) días, para que comparezcan, constituyan domicilio procesal y respondan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts.21, 74 y 75 del C.P.C.C.y T- El auto que ordena lo solicitado en su parte pertinente dice: "Tunuyán (Mza.), 4 de Agosto de 2023 AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de la titular registral del inmueble pretendido RESTITUTA GONZÁLEZ DE RIVERO son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.YT.).- II.-De la demanda instaurada correr traslado a los HEREDEROS DE RESTITUTA GONZÁLEZ DE RIVERO por veinte (20) días, para que comparezcan, constituyan domicilio procesal y respondan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts.21, 74 y 75 del C.P.C.C.yT..- III.-Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado en el punto anterior mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.YT.).- IV.-En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.YT.).- NOTIFÍQUESE.- Oportunamente, PUBLÍQUESE.- - Fdo. Dra. PAOLA LOSCHIAVO.- Juez".

Boleto N°: ATM\_8124124 Importe: \$ 7200  
27-29-31/05 04-06/06/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, CIUDAD DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, Expediente N°416474, SOLORZA ROSA ELENA C/SUCESORES DE EMILIO JOFRE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Cita y notifica, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en calle Roosevelt N°2045, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad, al asiento N°4414, Fs.30, T 35B, de Las Heras, el siguiente decreto de fs.2: Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. ...De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS a los sucesores de Emilio Jofre y demandados en autos, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts.209 del C.P.C.C.yT., art.24 Ley 14. 159 y art.1.897 del C.C.C.N.). NOTIFIQUESE.... Publíquense edictos CINCO DIÁS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de

ley. (Art.209 AP.II, a) cc. Art.72 inc.III del C.P.C.C.yT.)... Fdo: Mónica Moreno. Y de fs.3 Mendoza, 21 de Febrero de 2024. Téngase presente la prueba documental acompañada Téngase por ampliada la demanda, atento a la nueva prueba acompañada. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2. Fdo: Mónica Moreno.

Boleto N°: ATM\_8126301 Importe: \$ 6750  
27-29-31/05 04-06/06/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 125 CUIJ: 13-05071179-4 ((012052-266622)) FUNES, CARLOS ERNESTO C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN DECLARATIVA \*105237772\* SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 266622 caratulados "FUNES, CARLOS ERNESTO C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN DECLARATIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados sobre el inmueble individualizado en plano de Mensura Expte N° 13.351-F-2007 Dirección de Catastro, superficie 26 ha. 9030,30 m2, Nomenclatura catastral 05-03-06-003-000003-0000-4, visación provisoria del 29/08/18, la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Febrero de 2020... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en el Distrito del El Carrizal, Ruta N°16 S/N, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.... DRA. MARCELA RUIZ DIAZ Juez" y decreto de fs. 123: "Mendoza, 01 de Febrero de 2024. Téngase presente el error denunciado respecto de la nomenclatura catastral correspondiente a la mensura de la superficie del terrero objeto de autos. Téngase presente el número correcto, NOM. CAT. 06-03-06-0003- 00000-3-0000-4. A fin de lograr una adecuada traba de la litis NOTIFÍQUESE el presente decreto junto con la totalidad de las presentes actuaciones a todas las partes intervinientes. Asimismo por parte interesada publíquese nuevamente edictos consignando los datos correctos...Dra. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Distrito del El Carrizal, Ruta N°16 S/N. Datos de Inscripción: SIN INSCRIPCIÓN Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM\_8072605 Importe: \$ 7200  
17-21-23-27-29/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA, autos N° 51.723, caratulados: "VERA JOSÉ MARCIAL C/ GARCÍA MARCELINO SEGUNDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los herederos de Elba Santamarina, personas desconocidas y de domicilio ignorado, lo siguiente: "VISTOS CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para actora los herederos de Elba Santamarina, heredera del titular registral del inmueble que se pretende usucapir, Sr. Marcelino Segundo García, son personas inciertas y de domicilio ignorado. II- Dejar sin efecto el traslado de la demanda ordenado a fs. 89 segundo párrafo y 109 segundo párrafo. III- Córrese traslado de la demanda promovida a los herederos de Elba Santamarina (personas inciertas y de domicilio ignorado); a los Sres. María José Beningazza García, Jesús María Beningazza García y Roque Mauricio Blengini, en carácter de herederos de Elba Adelaida García y a los Sres. Olga Suria Michref, María Soledad García y María Paola García. en su carácter de herederos de Marcelino Antonio García; por DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.). V- Disponer que se publiquen edictos por DIEZ DIAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, notificándose el punto I de esta resolución y el traslado de la demanda ordenado en el punto III respecto a los herederos desconocidos y de domicilio ignorado de Elba Santamarina. NOTIFÍQUESE". Fdo: Dra. Maria Violeta DERIMAS – Juez. Los inmuebles cuya prescripción adquisitiva se ha solicitado en los autos de referencia son: un inmueble se ubica en calle Los Medanos s/n Alto Salvador, Gral. San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 12017, Fs. 97 del Tomo 59-D de San Martín, en fecha 26/11/1948, con una superficie según título de 6.774.00 m2. En Dirección de Rentas, Padrón

08-07549-1, Padrón Municipal A-00885 y Nomenclatura Catastral 08-99-00-1600-580760-1 y el otro inmueble ubicado en calle Los Medanos y Los Oratorios (esq. S-W), Distrito Alto Salvador, del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 12018, Fs. 102 del Tomo 59-D de San Martín, en fecha 28/02/1951. Conformado por dos lotes que a continuación describo: Lote "A" con una superficie, según plano de mensura de 1 ha 5.339,53 m<sup>2</sup> (Nom. Cat. N° 08-99-00-1600-570770): Lote "B" con una superficie, según plano de mensura de 2 ha 1.544.96 m<sup>2</sup> (Nom. Cat. N° 08-99-00-1600-370770-3). En Dirección de Rentas, Parones 08-7550-9 y 7550-08, Padrón Municipal no tiene. La superficie total de este inmueble es de 3 ha 6.837,00 m<sup>2</sup>, según título.

Boleto N°: ATM\_8081097 Importe: \$ 26100  
03-08-13-16-21-24-29/05 03-06-11/06/2024 (10 Pub.)

CUIJ: 13-07009784-7((012053-316485)) MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ FUSARI OMAR Y OTROS P/EXPROPIACIÓN resolvió: "Cítase a todos los posibles interesados en el inmueble ubicado en matrícula N° 178.234: Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa, identificado en Plano de Mensura N° 47251/04, Nomenclatura Catastral 04-08-14-0001-000399, superficie de 2897,07m<sup>2</sup> según Mensura y 2897,48m<sup>2</sup> según Título, La Purísima, Villa Nueva, Guaymallén por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DIAS alternados en el Boletín Oficial y Diario UNO, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial

Boleto N°: ATM\_8057581 Importe: \$ 4500  
19-24-29/04 03-08-13-16-21-24-29/05/2024 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza; Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido MARCELO FABIAN FERRO, fallecido el 30/10/1973 de quién se presenta EXHUMACIÓN y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de cuadro: 3°, sepultura: 311, HUMBERTO AUGUSTO FERRO, fallecido el 22/12/1989, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho: 575 y ANA ELENA GRILLI, fallecida el 02/01/1974, de quién se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 31, nicho: 103, del cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7925479 Importe: \$ 1620  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido GREGORIO LOPEZ, fallecido el 06-12-1992, de quién se pretende EXHUMACIÓN y REDUCCIÓN, quedando en el mismo lugar de galería: 19, nicho: 826 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_8097853 Importe: \$ 810  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 días herederos del fallecido MARTIN SANCHEZ, fallecido el 18/02/1991, de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 839 a Galería: 59, nicho: 85, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_8120485 Importe: \$ 810  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos de la fallecida JESÚS ANGELA QUIROGA, fallecida el 11/02/2016 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 59, nicho: 182 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_8120542 Importe: \$ 810  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS En cumplimiento del Art. 32 del Decreto N° 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de Duraznero ( Prunus persica (L.) de nombre PRO 436 obtenida por Viveros Provedo S.A. Solicitante: Viveros Provedo S.A. Representante legal: Javier Alain Boulet Ing. Agr. Patrocinante: Lorena Alejandra Buonasorte Fundamentación de novedad: La variedad que se pretende inscribir PRO 436 se diferencia en el carácter tipo de flor, que lo expresa como rosácea mientras que su variedad testigo Elegant Lady lo expresa como campanulácea. A su vez, se diferencia en el carácter carozo, adherencia de la pulpa, la variedad PRO 436 presenta adherencia mientras que Elegant Lady presenta carozo libre. Fecha de verificación de estabilidad: 15/07/2017 Se recibirán las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

Boleto N°: ATM\_8129893 Importe: \$ 810  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS En cumplimiento del Art. 32 del Decreto N° 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de Duraznero ( Prunus persica (L.)) de nombre PRO 79 obtenida por Viveros Provedo S.A. Solicitante: Viveros Provedo S.A. Representante legal: Javier Alain Boulet Ing. Agr. Patrocinante: Lorena Alejandra Buonasorte Fundamentación de novedad: La variedad que se pretende inscribir PRO 79 se diferencia de la variedad Caldessi 2000 en el carácter carozo, adherencia a la pulpa. La variedad inédita expresa este carácter como ausente mientras que su testigo lo expresa como presente. Fecha de verificación de estabilidad: 17/11/2015 Se recibirán las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

Boleto N°: ATM\_8129919 Importe: \$ 720  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS. En cumplimiento del Art. 32 del Decreto N° 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de Duraznero (Prunus persica (L.) de nombre PRO C 138 obtenida por Viveros Provedo S.A. Solicitante: Viveros Provedo S.A. Representante legal: Javier Alain Boulet Ing. Agr. Patrocinante: Lorena Alejandra Buonasorte Fundamentación de novedad: La variedad PRO C 138 se caracteriza por presentar arboles de tamaño pequeño y color de fondo de la pulpa del fruto amarillo naranja, mientras que su testigo Flavortop presenta árboles de tamaño medio y color de fondo de la pulpa del fruto amarillo clara. Fecha de verificación de estabilidad: 17/11/2015 Se recibirán las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso

Boleto N°: ATM\_8129942 Importe: \$ 720  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

A derechoambientes de BLANCA IRENE VELAZQUEZ y CARLOS MÁXIMO NUÑEZ cita Municipalidad

---

de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento traslado de restos a crematorio Parque de Descanso los que se encuentran en sector 17-fracción 05- parcela 35 del Parque de Descanso conforme EE8161 -/2024 Of. Defunciones-plana baja. Fdo Dra Chacon Sonia asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM\_8131339- Importe: \$ 1350  
29-31/05 04-06-10/06/2024 (5 Pub.)

(\*)

ACTA N° 11 – Asamblea extraordinaria San Rafael, Mendoza 22 de mayo de 2024. Siendo las 19:45 hs. Se reúnen los vecinos de consorcio barrio privado **Los Cardos Club de Campo** convocados en tiempo y forma por correo electrónico, vía whatsapp y mediante publicación de edicto en el boletín oficial de la provincia de Mendoza, edición N° 32109 del jueves 16 de mayo de 2024, la cual se pega como constancia al final de la presente acta. La modalidad de esta asamblea es mixta, hasta las 20:15 han ingresado de manera remota 16 participantes que representan el 30% del total y de manera presencial 12 participantes que representan el 12,26% del total. En su conjunto tenemos la participación de 28 propietarios, los cuales representan el 42,45% del total de 106 lotes. Por no estar el 100% de los interesados, propietarios se invoca para la votación el art. 2060 del Código Civil y Comercial de la Nación para lo cual se hará la publicación de edictos pertinentes y se informará la resolución de la presente asamblea por este medio y por correo electrónico y whatsapp. Los no participantes podrán manifestar su opinión al correo del consorcio consorcioloscardos@gmail.com a favor u en contra de lo resuelto en la presente asamblea. Dicho esto, se da comienzo a la lectura de los puntos del orden del día a saber: 1) designación de dos propietarios consorcistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea general extraordinaria. A este punto se nombra como presidente Pablo Delgado, secretario Cesar Altomonte y los dos propietarios son Heliana Alosa y Juan Paigos. Se vota afirmativamente este punto por los socios consorcistas presentes. 2) Aprobación del reglamento de adecuación club de campo. A este punto, siendo que se necesita la mayoría del art. 2057 del Código Civil y Comercial de la Nación los socios presentes se manifiestan y dicen, en caso de los que se conectaron vía meet remota están todos a favor, de manera presencial Alejandro Rojas manifiesta que no esta de acuerdo con la modificación del reglamento en varios puntos, manifiesta su disconformidad respecto a los linderos y también sobre el aumento o no de las expensas. El administrador no puede ser un vecino y esto no le parece correcto, a su vez manifiesta su disconformidad sobre calculo de la expensa. Este propietario vota negativamente por los lotes C10 Rojas Santiago y C11 Rojas Alejandro y Rojas Santiago. Vota negativamente Sergio Mesa del lote D12. De acuerdo a este punto se enviará por correo la resolución esta asamblea donde los 28 participantes han votado afirmativo 24 negativo 3 y abstuvo de votar el propietario del lote C13 Rodriguez Leonardo Oscar. Se adjunta en esta acta el listado propietarios presentes vía meet y presencial, en hoja adjunta pegada al final del acta y firmada por presidente, secretaria y los dos socios consorcistas. Siendo las 20:45 horas se da por finalizada la asamblea. Firman los socios presentes, administrador y presidente, secretario y los dos socios consorcistas en representación de los que participan vía meet. Digo los 24 votos afirmativos representan 37,73% del total y negativos 2,83% del total. Se encontraban ausente en esta asamblea: Fuentealba Gustavo, Gallego Facundo, Hanon Ingrid, Merelo Patricia, Garcia Vanina, Sabez Jorge Pablo, Galilea Gonzalo, Tinte Silvina, ANA ESTELA GJUNKAN, Mexandeanu Andrea, Sciarra Edgardo, Herrera Franco, Gomez Maria Soledad, Seyde Daniela, Benitez Emanuel, Olmedo Alejandro, Saez Leonel Maximiliano, Komanski Ivan A., Di Nasso German, RUSCA Franco, Ratti Juan Marcelo, Cano Natalia, Aredes Sergio Gabriel, DE SAAVEDRA CORIA Guillermo, Mata Pablo, Sayago Rodrigo, Castignani Augusto, Gala Maria Florencia, UNCOS Juan Manuel, Ciperiani Gonzalo, Sama Yamil, Zuñiga Luis Gonzalo, ARENA ANALIA, MEINKE GUILLERMO, Utges Eduardo, ARCE SOFIA, Ratti Juan Marcelo, FERREYRA Debora, VALDES Jorge Leonardo, VAZQUEZ FEDERICO ALEJANDRO, PANUCCIO MARCELO, MILIAN Mariela Paola, Bizzotto Mariela, Gutierrez Piaggese Julia, Cortez Carlos, ANCHOREN Daiana Alejandra, SILVA Gustavo, ROSTAND Francisco, BAYON Pablo, Wurstten Lisandro, GARCEA Leandro, LUQUEZ Daniel, Gattas Llano Federico, Cuello Maria Gabriela, CHAVARRI Eduardo, BALLESTER Pedro, DAVICINO Adrián, AGOSTINI Maria de los angeles.

Boleto N°: ATM\_8131512 Importe: \$ 3780

29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ GEJUAS CIVIL N°1 DE MENDOZA autos 274.152 caratulados "VERGARA FERNANDO SERGIO C/UFANO HELIANA PATRICIA - ROJAS ELSA DEOLIND Y FELICI MARIO SEBASTIAN P/DE CONOCIMIENTO" NOTIFICA la siguiente resolución : "Mendoza, 19 de Octubre de 2022.Téngase al Dr.JUAN JOSE MILLARES, por presentado,parte y domiciliado por el actor y por su propio derecho, y a las Dras. CONSTANZA MILLARES Y MARIA EUGENIA MILLARES, por su derecho por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.[...].De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro.9001). NOTIFÍQUESE. FDO. DRA.GRACIELA SIMON. JUEZ." "Mendoza, 23 de Octubre de 2023. VISTOS [...]. CONSIDERANDO [...] RESUELVO: I- Declarar a la Sra. ELSA DEOLINDA ROJAS, D.N.I. N.º31.321.231 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV-[...].REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA.GRACIELA SIMON.JUEZ."

Boleto N°: ATM\_8131514 Importe: \$ 3780

29/05 03-06/06/2024 (3 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 27450/2022, sec. 2 caratulados: "B.N.A. C/ LLAVER, LEANDRO ALEXIS S/ EJECUCIONES VARIAS.", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr. LLAVER, LEANDRO ALEXIS , D.N.I. N° 34.312.876 y de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, septiembre de 2022 Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente la boleta de pago de la tasa de justicia por el monto de \$9.775,70 y el correspondiente a la Caja Forense por el importe de \$6.517,13. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del Código cita do, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado LLAVER LEANDRO ALEXIS por la suma de pesos doscientos treinta y nueve mil ciento setenta y cuatro con 18/100 (\$239.174,18) en concepto de capital, con más la de pesos ciento diecinueve mil quinientos ochenta y siete con 09/100 (\$119.587,09) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar.- La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo aper cibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962 - II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxi lio de la fuer za pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Fdo. PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL". "Mendoza, marzo 2024 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado "Notificación por Edictos": De las constancias del expediente surge que el demandado no pudo ser hallado en los domicilios informados por Policía de Mendoza y Secretaria Electoral conforme los

oficios informadas de fojas 20 y35. Así, y atento lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación.”-Fdo. ESTEBAN MONTINI- SECRETARIO JUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM\_8131562 Importe: \$ 5580  
29-30/05/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DE LA 1° CAMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNTRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA — Dr. Alfredo Eduardo MILUTIN, en autos N° 167.208 caratulados "ORDOÑEZ ROBERTO ALFREDO EN J: 162731 C/ PAGLIAFORA IVANA DINA P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS". Se notifique a PAGLIAFORA IVANA DINA por si la sentencia de ejecución en autos arriba indicados. "Mendoza, 10 de Mayo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO I.- (...) II.- Seguir adelante con la ejecución iniciada por ORDOÑEZ ROBERTO ALFREDO y JUAN IGNACIO SAYANCA contra el demandado PAGLIAFORA IVANA DINA, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital y honorarios reclamados PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$20.567.084,80), más la estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultara de la liquidación definitiva a practicarse en autos.- III- Trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma presupuestada. IV.-Hágasele saber al demandado que dentro de los tres días de notificada la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. (Art. 302 del CPCC y T.). V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. GASTÓN MOSCA HILDALGO y JUAN IGNACIO SAYANCA, en forma conjunta, en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$2.776.556), en los términos de la Ley 9131.- COPIESE NOTIFIQUESE".

S/Cargo  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

EX-2023-06598736- -GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado: "ABANDONO DE SERVICIO EFECTIVO SAEZ JONATHAN PAUL DNI: 32085545". Procédase a notificar al AGENTE S. C. S. SÁEZ BAS, JONATHAN PAUL, DNI: 32.085.545 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 43: MENDOZA, 09 de Abril de 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO.FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

EX-2022-09114714- -GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado: "Valitutti Simon terminalidad educativa". PROCEDASE A NOTIFICAR A: Subayudante S. C. S. VALITUTTI FABIAN, SIMON ALBERTO, DNI: 31.546.896 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 41: MENDOZA, 09 DE ABRIL DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o

presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO.FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

TERCER JUZGADO DE FAMILIA RIVADAVIA- TERCERA CIRCUSCRIPCION JUDICIAL- Juez: DRA. LINA ROSA MORCOS- Secretaria Dra. MARIA SILVINA MARIN, notifica que el Tribunal en los autos N° 29868/2024 (13-07434128-9) caratulados "RIZZO IMPELLIZZIERI, GUADALUPE P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO " , ha dispuesto el siguiente proveido: "Mendoza, Rivadavia 1 de Marzo de 2024.- Téngase a la Srta. GUADALUPE RIZZO IMPELLIZZIERI por presentada, parte y domiciliada.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- En cumplimiento a lo normado por el art.70 del CCy CN, publíquese en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", UNA VEZ POR MES Y POR EL LAPSO DE DOS MESES, que la Srta. GUADALUPE RIZZO IMPELLIZZIERI DNI : 43.543.663 hija de MARCELO JAVIER RIZZO DNI: 26.980.133 y de MARIA LUZ IMPELLIZZIERI, D.N.I. N° 28.865.963, ha iniciado ante este Tribunal y bajo este número de obrados N° 29.868, formal demanda de "modificación de prenombre", pudiendo los interesados formular oposición dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación. (...). FDO.: DRA. LINA ROSA MORCOS- JUEZ" Publicar en Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES" UNA VEZ POR MES Y POR EL LAPSO DE DOS MESES

S/Cargo

29/05/2024 (1 Pub.)

---

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 318477, caratulado "ASSOF MILAD P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" se ha dispuesto citar al ausente SR MILAD ASSOF DNI se desconoce , la resolución dictada por este Tribunal la que textualmente expresa: "Mendoza, 16 de Febrero de 2024. AUTOS y VISTOS: Los presentes autos arriba caratulados, constancias de autos, y lo prescripto por los arts. 335 del CPCC y T (antes 326 CPC), art. 22 y sptes. de la Ley 14.394, y art. 85 y cc del CC y CN; RESUELVO: I.- Téngase a los Sres Jorge Assof, Maria Assof y Mercedes Gladis Assof por presentados y domiciliados en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. II.- Hacer lugar al pedido de apertura del proceso y, en consecuencia, cítese al ausente SR. MILAD ASSOF, por edictos, los que se publicarán UNA vez por MES durante SEIS MESES en el Boletín Oficial (art. 88 CCC).- III.- Designar defensor del ausente al Señor Defensor Oficial en Turno Civil, quien deberá aceptar el cargo en autos en legal forma. Notifíquese con remisión del expediente una vez que se haya efectuado la publicación edictal y vencido el plazo otorgado. IV.- Líbrese oficio a la Policía de Mendoza, Secretaría Electoral Y Registro Nacional de las Personas, solicitando se informe el último domicilio que tiene registrado el ausente, a la Policía Federal a fin de que informe el otorgamiento del pasaporte argentino del Sr. Milad Assof, y la al Dirección Nacional de Migraciones a fin de que informen egreso del país del Sr. Milad Assof. Oficiese al Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 4 a fin de que remita en carácter de AEV LOS AUTOS N° 410.738 caratulados "Digital elheneine Muntaha o Mautana y Assof Milad P/ Sucesión". V.- Denuncien y acrediten la existencia de bienes a nombre del ausente a fin de proveer lo necesario respecto de la curatela. VI.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra Gamboa Maria Angelica.

Boleto N°: ATM\_8072606 Importe: \$ 11340

29/04 29/05 28/06 29/07 29/08 27/09/2024 (6 Pub.)

---

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en Autos N° 13-04919512-9 ((022051-200952)) caratulados "GIRAUDO, LORENA LIS Y OTS. EN JUICIO N° 123.279 - GULIN, ROSA FANY P/SUCESIÓN C/GIL MENDOZA DANIELA ANDREA P/ ESTIMACIÓN DE HONORARIOS" se ha ordenado emplazar a la Sra. DANIELA

---

ANDREA GIL MENDOZA, DNI: 32.571.804, de ignorado domicilio, que conforme al art. 69 deberá en el término de tres (3) días presentarse a estar a derecho en los autos ut supra referidos, oponga defensas y constituya domicilio legal dentro del radio de asiento de este tribunal, denuncie correo electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico (matrícula del patrocinante) bajo apercibimiento legal (artículos 21, 74, 75 y 160 del CPCCT, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. Se transcribe a continuación la resolución que ordena el presente: “San Rafael, Mendoza 04 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: estos autos n°: 200952, caratulados “GIRAUDO, LORENA LIS Y OTS. EN JUICIO N° 123.279 - GULIN, ROSA FANY P/SUCESIÓN C/GIL MENDOZA DANIELA ANDREA, y: CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) APROBAR la información sumaria rendida en autos que acredita el desconocimiento y actual paradero del domicilio II) Atento a lo dispuesto en el punto I.- y conforme al art. 69 del CPCCT, emplázase la Sra. DANIELA ANDREA GIL MENDOZA, DNI: 32.571.804 a que en el término de tres (3) días se presente a estar a derecho en autos, oponga defensas y constituya domicilio legal dentro del radio de asiento de este tribunal, denuncie correo electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico (matrícula del patrocinante) bajo apercibimiento legal (artículos 21, 74, 75 y 160 del CPCCT, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. III) Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia, en la página Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores por TRES (03) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT) IV)... NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. Fdo: Dr. RAMÓN, JUAN MANUEL – Juez.”

Boleto N°: ATM\_8101330 Importe: \$ 5670  
24-29/05 03/06/2024 (3 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. AUTOS N° 4140, caratulados “ABALOS FERNANDO EMMANUEL C/ FLORES VARGAS HILARION Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, se notifica a Hilarión Flores Vargas DNI N° 94.530.626 y Martina Flores Vargas DNI N° 94.763.723; que el Tribunal a fs. 2 proveyó: “Gral. San Martín, Mendoza, 11 de Mayo de 2023. Téngase a los Dres. Marcelo Garrido y Cristian Garrido, en representación del Sr. FERNANDO EMMANUEL ABALOS, por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, en mérito al poder especial para juicio acompañado. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a los demandados HILARION FLORES VARGAS y MARTINA FLORES VARGAS por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE. Asimismo, de la demanda de conocimiento, traslado a la citada en garantía GALENO SEGUROS S.A., con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 26, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente que la causa tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos N° 4083 caratulado “ABALOS FERNANDO EMMANUEL P/ BLSG”, originarios de este mismo Tribunal, y conforme constancias que tengo a la vista. Oficiese Juzgado Penal de Menores y Tránsito, a fin de que remita en calidad de AEV, el Expte. T-3434/20 caratulados “FISCAL C/ NN P/ LESIONES CULPOSAS”, sin perjuicio de su oportuna admisión. Oficiese al HOSPITAL I. PERRUPATO a fin de que remita a este Juzgado la historia clínica que obre en sus registros o archivos (art. 46 punto I inc. 5 del CPCCT). Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. Comunicación aplicación del art. 1735 CCN y 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art. 1735 CCN, debiendo la parte que

está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts. 1735 CCN, 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art. 166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. A LOS FINES DE ACCEDER A LA DEMANDA Y DOCUMENTACIÓN LA PARTE INTERESADA DEBERÁ HACER CLICK EN LOS SIGUIENTES LINKS: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DPHDJ11133> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EEWPD11136>. Y a fs. 21 proveyó: "Gral. San Martín Mendoza, 23 de Abril de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, los demandados, Sres. Hilarión Flores Vargas DNI N° 94.530.626 y Martina Flores Vargas DNI N° 94.763.723 son personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 2. y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO (arts. 69 y 72 del CPCCYT). NOTIFÍQUESE. DR. JORGE ANDRES CORRADINI. Juez subrogante"

Boleto N°: ATM\_8122847 Importe: \$ 11340  
24-29/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Cuarto Tribunal de gestión judicial asociada en lo civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 413704 caratulados "ESCUADERO ENRIQUE DANIEL C/ BARTOLOCCINI FRANCO EMANUEL Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", CITA Y NOTIFICA a Jorge Antonio Naselli DNI N° 13.690.587, la siguiente resolución que se transcribe: "Mendoza, 26 de Diciembre de 2023.- VISTOS y CONSIDERANDO:..RESUELVO:I.- I.- Modificar el punto I del resolutivo de fs. 31, el que quedará redactado de la siguiente manera: "APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo al demandado Sr. Jorge Antonio Naselli DNI N.º 13.690.587, como de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que consteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado a fs. 2, cítase para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno.- NOTIFÍQUESE. Fdo. Calafell María Paula".

Boleto N°: ATM\_8122851 Importe: \$ 2970  
24-29/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Este Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, NOTIFICA a los Señores BECERRA, NATALIA DANIELA, Documento 27.126.659, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 17.414, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ BECERRA NATALIA DANIELA S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" A fs. 9 de autos el Juzgado proveyó: "Mendoza, 29 de Junio de 2023. Téngase presente la documentación acompañada. Por cumplido el previo de fs.7. Cítese a BECERRA NATALIA DANIELA, DNI 27.126.659, a fin de que comparezca a RECONOCER firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del TERCER DÍA hábil posterior al de su notificación, en días y horarios de audiencia (de lunes a viernes de 8:00 a 13:00hs.), bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a la demandada que deberá concurrir personalmente con su D.N.I., a este Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, sito en calle Av. España 480, segundo piso, ala sur oeste, Ciudad de Mendoza. (Art.233, Inc.1º del C.P.C.CyT. y Art.39 de la ley 25.065). NOTIFÍQUESE.CG. Y a fs.21 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 19 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que BECERRA NATALIA DANIELA, D.N.I. N° 27.126.659 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente la citación de fs. 9 (art. 69 y art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III.- Vencido el plazo concedido en las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (art.75, último párrafo del CPCCyT).- CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-CG

Boleto N°: ATM\_8124392 Importe: \$ 4320  
24-29/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Dra. Marina Constanza Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado de Lujan de Cuyo, NOTIFICA a los Señores ENRIQUES, MARCOS ARIEL, Documento 26.960.343, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 7.385, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S. A. C/ ENRIQUES MARCOS ARIEL S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": Y a fs. el Juzgado proveyó: "NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S. A. C/ ENRIQUES MARCOS ARIEL S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 7.385, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado n LUJAN, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice: "13 de Diciembre de 2021 a las 13:55hs Luján de Cuyo, 16 de Diciembre de 2021 CITESE al demandado Sr. ENRIQUES MARCOS ARIEL, JUAN FACUNDO GIMENEZ D.N.I. N° 26.960.343 , para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concorra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo sito en Alvear 250, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 233 del C.P.C.C.yT.).- NOTIFIQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565. DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez. y a fs.35 el Juzgado proveyó:"Luján de Cuyo, Mendoza, 01 DE FEBRERO DE 2024.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS, RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado ENRIQUES MARCOS ARIEL DNI 26,960,343 es de ignorado domicilio.II- Ordenar se notifique el decreto de fs.6 el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.).III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFÍQUESE AL ACTOR EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR.fdo: Dra Constanza Marina Dominguez-Juez."Y a fs.38 el Tribunal proveyó:"Lujan de Cuyo, 11 de Marzo de 2024.Advirtiendo el Tribunal que se ha incurrido en un error involuntario en el decreto de fs. 8 al consignar erróneamente el nombre del demandado como "ENRIQUES MARCOS ARIEL JUAN FACUNDO GIMENEZ" cuando en su lugar debería haber dicho "ENRIQUES MARCOS ARIEL", en uso de las facultades conferidas por el Art. 46 del C.P.C., corríjase el nombre del demandado.-En consecuencia, donde figure "ENRIQUES MARCOS ARIEL JUAN FACUNDO GIMENEZ" deberá leerse "ENRIQUES MARCOS ARIEL"NOTIFIQUESE conjuntamente con el decreto de fs 8.-MAF. fdo: DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ. JUEZ".

Boleto N°: ATM\_8124469 Importe: \$ 8370  
24-29/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el SARGENTO PRIMERO P.P ® WALTER ROBERTO FRITES CORBERA, Documento Nacional de Identidad N° 20.168.918; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación mediante publicación por Boletín Oficial de Mendoza, para que se presente ante la Oficina de Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, sito en calle salta N° 672, Godoy Cruz, Mendoza; de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a en virtud de dar cumplimiento a la Resolución N° 111/2021, de fecha 06 de octubre de 2.021, la que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 06 OCT 2021. RESOLUCIÓN N° 111/2021. VISTO el Expediente N° EX-2018-02084359-GDEMZA-DADM#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó Información Sumaria Administrativa al SARGENTO PRIMERO P.P ® WALTER ROBERTO FRITES CORBERA; Que en Nota de Orden N° 2 obra el Acta de Impedimento de División Arsenales, de fecha 24 de Julio de 2.018, en el cual se indica que el Sargento Primero P.P. Walter Roberto Frites Corbera, hoy retirado, adeuda un juego de esposas marca Alcyon N° 5014 y una tonfa con porta tonfa provisto mediante recibo N° 30463; Que en Nota de

Orden N° 67 rola el informe de la División Arsenales del Ministerio de Seguridad en el cual se indica que el Sargento Primero P.P. Frites Corbera se presentó en esa dependencia el día 09 de Junio de 2.019 y se le recepcionó mediante Acta una tonfa marca "Techpolice", agregando además en Nota de Orden N° 79 que queda pendiente de devolución el porta tonfa y el juego de esposas número de serie 5014, asignado al encartado el día 02 de Septiembre de 2.009; Que en Nota de Orden N° 109 obra la Resolución N° 148/21, de fecha 15 de Junio de 2.021, en la cual el Jefe de la Policía Distrital de Seguridad Seis resolvió sancionar al SARGENTO PRIMERO P.P @ WALTER ROBERTO FRITES CORBERA con tres días de suspensión laboral, la cual se encuentra debidamente notificada en el documento adjunto de la Nota de Orden N° 111; Que la conducta del funcionario fue encuadrada bajo el marco legal del artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6.722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de "velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo"; Que en la Nota de Orden N° 124 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición de las esposas ascendería a PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), indicando en Nota de Orden N° 129 que el costo de reposición del porta tonfa ascendería a PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA, lo que hace un costo total de reposición de PESOS OCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 8.060,00); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al SARGENTO PRIMERO P.P @ WALTER ROBERTO FRITES CORBERA, C.U.I.L. N° 20-20168918-0, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar al SARGENTO PRIMERO P.P @ WALTER ROBERTO FRITES CORBERA, C.U.I.L. N° 20-20168918-0, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 8.060,00), por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes y en virtud de los informes y presupuestos obrantes en autos. Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por bono de haberes. Artículo 4º) Remítase a la Policía Distrital de Seguridad VI, a efectos de notificar al SARGENTO PRIMERO P.P @ WALTER ROBERTO FRITES CORBERA del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcrita íntegramente. Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones." Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra. Se le hace saber que el mismo deberá concurrir con copia de la presente citación, solicitando previamente turno al teléfono 3859096. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VASCONCELOS CLAUDIA EDITH  
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241299

Boleto N°: ATM\_8115740 Importe: \$ 450  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

JOAQUÍN ERNESTO CALDEÓN DNI 38911602, argentino, soltero, nacido el 18 de ENERO de 1995, con domicilio real en barrio Cerro Aconcagua 2175, Luján, Provincia de Mendoza, de profesión Martillero Público, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Publico en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8116346 Importe: \$ 1080

---

23-27-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVAS FELIX JESUS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241301

Boleto N°: ATM\_8120376 Importe: \$ 450  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

---

A derechohabientes de JORGE BENITO JARA cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 36-Fraccion 06-Parcela 05 del Parque de Descanso, conforme EE- 6912/2024 Of. Defunciones - Planta baja FDO: Dra Chacon Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_8120456 Importe: \$ 1350  
23-27-29-31/05 04/06/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ NELIDA EDITH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241302

Boleto N°: ATM\_8120477 Importe: \$ 450  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

---

Juez de Familia del JUZGADO DE FAMILIA DE SAN CARLOS, provincia de Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Verónica Cano, Secretaria única que desempeña el Dr. Federico Arnaldo Lionel Muzaber, sito en la calle San Martín 322, Centro Cívico, San Carlos, Mza., en los autos 42604/2022 (13-07040281-9) JUZGADO DE FAMILIA SAN CARLOS-CUARTA "MAMANI ARUVITA, JUAN Y ARUVITA QUISPE, LORENZA P/ EL ADOLESCENTE MAMANI, JOSE LUIS P/DELEG.RESP.PARE", NOTIFICA a la Sra. Lidia Acho Espíritu el siguiente decreto: "Mendoza, 12 de Junio de 2023 Téngase presente la vista conferida por el Ministerio Pupilar. Por asumida su intevención en autos. Téngase presente lo demás solicitado, para su oportunidad. Proveyendo íntegramente la demanda inicial: De la delegación de responsabilidad parental de José Luis Mamani, córrase traslado a su progenitora: Sra. Lidia Acho Espíritu, con citación y emplazamiento para que en el plazo de CINCO DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca pruebas, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 3-i, 13.2) y 63 del CPF y 21, 74 y 75 del CPCCyT). Publíquese por una vez por mes, durante dos meses, en el "Boletín Oficial".- El auto que ordena la medida en lo pertinente reza: "Mendoza, 3 de Noviembre de 2023 AUTOS Y VISTOS :... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que la Sra. LIDIA ACHO ESPÍRITU C.I. boliviana N.º 8.049.894, es persona de ignorado domicilio (Art. 69 del CPCCyT) II.- Dése intervención que por ley corresponde, a la Defensora Oficial (Art. 75 último párrafo del C.P.C. en cc. con el art. 374 del CPCCyT) III.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. NOTIFÍQUESE.- REGISTRESE – PUBLÍQUESE – CÚMPLASE. FDO. DRA. MARIELA VERONICA CANO, JUEZ DE FAMILIA.-"

Boleto N°: ATM\_8108443 Importe: \$ 5400  
20-23-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MERCADO PATRICIA JOSEFINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241306

Boleto N°: ATM\_8121733 Importe: \$ 450  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VALLEJO CASILDA Fdo.

---

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241307

Boleto N°: ATM\_8122905 Importe: \$ 450  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA MARTA FANNY Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241304

Boleto N°: ATM\_8120632 Importe: \$ 450  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VELAZQUEZ OSVALDO  
EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241305

Boleto N°: ATM\_8121625 Importe: \$ 450  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GALDAME LUCILA Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241308

Boleto N°: ATM\_8124333 Importe: \$ 450  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

---

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Familia del Departamento de Capital de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Expte. N° 21080/2023, caratulados SOSA, STELLA MARIS C/ BORDON, JULIA IRMA P/ ALIMENTOS DEFINITIVOS -. Notificar a: la Sra. JULIA IRMA BORDON D.N.I 3.698.049: "Mendoza, 25 de Agosto de 2023 Emplázase a la parte demandada Sra. JULIA IRMA BORDON, DNI 3.698.049 (abuela paterna) a concurrir a la audiencia con patrocinio letrado obligatorio (art. 19 CPFyVF) y acompañar toda la prueba que haga a su derecho (en especial sus últimos bonos), bajo apercibimiento de fijar los alimentos conforme la pretensión deducida en caso de incomparecencia injustificada (arts. 160 inc. a y 161 y 162 del CPFyVF). Teléfonos para solicitar un turno con abogado/a gratuito/a del Estado en caso de no contar con recursos para contratar abogado/a particular: 4411427 – 4411403 (Oficina de Codefensores de Familia) – 0800 666 5878. JAH Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familia". "Mendoza, 13 de Marzo de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en los presentes autos se ordena rendir información sumaria a los fines del art. 69 del CPCCyT, atento a que la notificación en el domicilio de la demandada conocido por la actora resultó infructuosa. Que mediante actuación #1944261 se agrega oficio informado por la Policía de Mendoza quien expresa que la demandada "NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA, en nuestros registros patronímicos e informáticos, sistema Policial SegDet", y mediante actuación #481274 se acompaña el informe de Secretaría Electoral quien denuncia el mismo domicilio donde se realizaron las notificaciones en autos, obteniendo resultado negativo. Que mediante escrito #2127948 se expide el Ministerio Fiscal en forma favorable a aprobar la información sumaria rendida en autos. Que habiéndose recabado información suficiente sin poder dar con un nuevo domicilio de la Sra. BORDON Julia Irma, corresponde en base a la prueba rendida, constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, declararla como persona de ignorado domicilio y disponer la correspondiente notificación edictal. Que atento el estado de la causa y lo dispuesto por el Art. 544 del CcyCN, en este mismo acto se dispondrá imprimir a los presentes el trámite abreviado y correr traslado de la demanda de alimentos provisorios, definitivos y su ampliación, por el término de cinco días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Por lo expuesto, GEJUAF CAPITAL PODER JUDICIAL DE MENDOZA RESUELVO: I– Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. BORDON, Julia Irma DNI N° 3.698.049, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II– Notifíquese el traslado de la demanda de alimentos provisorios, definitivos y su ampliación conforme lo considerado, como así también la presente resolución mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de

intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III– Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Oportunamente CUMPLASE. RC Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar.” “Mendoza, 4 de Setiembre de 2023 Proveyendo escrito n° 402092/23: Téngase presente lo expuesto y oficio acompañado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Pase a Oficios. Atento a las constancias de autos, téngase por ampliada la demanda según lo dispuesto por el art. 164 del C.P.C.C.yT., en el sentido expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fecha 25/08/23. Pase a Receptor. Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familia.” “Mendoza, 12 de Abril de 2024 Proveyendo escrito n.º 530593/24: Por ratificado. A la presentación efectuada, y atento el estado de la causa, téngase por ampliada la demanda en tiempo y forma a tenor de las previsiones del art. 164 del CPCyT. NOTIFÍQUESE conjuntamente con el decreto de fecha 25/08/2023 en la forma dispuesta. Fv Dr. Juan Alberto Hernández Secretario GEJUAF CAPITAL.”

Boleto N°: ATM\_8110970 Importe: \$ 11610  
21-24-29/05/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES SILVIA ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241309

Boleto N°: ATM\_8124359 Importe: \$ 450  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BARRERA ROBERTO JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241310

Boleto N°: ATM\_8124532 Importe: \$ 450  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de HAYDEE VECCHIARELLI Y ENZO TULIO MONTELEONE cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS AL CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 05 - Fraccion 12 - Parcela 24 del Parque de Descanso conforme EE 7301/2024 Oficina Defunciones Fdo Dra Sonia Chacon Asesora. Dirección Asuntos Legales

Boleto N°: ATM\_8124588 Importe: \$ 1350  
24-27-29-31/05 03/06/2024 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido DONZELLI, CARLOS ALBERTO FF 22/07/1961 sepultado en PILETA F3-C6-SH-Nº57 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_8124617 Importe: \$ 540  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FRECENTESE FELIX OCTAVIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241311

Boleto N°: ATM\_8126300 Importe: \$ 450  
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de LUIS GONZALEZ RIOS cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Nicho n° 30-Fila 02-pabellón 21 -AD del Cementerio de Guaymallén conforme EE 1263 /2024 –Of. Defunciones – Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_8120458 Importe: \$ 1350  
21-23-27-29-31/05/2024 (5 Pub.)

EDICTO LEY 3898 - PRESIDENTE COMISIÓN ART. 354 – LEY ORGÁNICA DE TRIBUNALES (LEY 3898); comunica a los interesados que está a su disposición por DIEZ (10) DÍAS, los listados de expedientes a destruir correspondientes a: Tercer Juzgado de Paz Letrado y Tributario de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en el departamento de General Alvear, conteniendo ocho mil novecientos once (8911) expedientes en condiciones de ser DESTRUIDOS, según lo dispuesto por el art. 352 de la Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898), y a los efectos señalados por el art. 356 de la misma norma legal.- Oficina de Consulta: Oficina de Destrucción de Expedientes de San Rafael, calle Las Heras N.º 230, en horario de Tribunales. Firmado: Dra. Miriam Daniela Membrives, Secretaria Interina a cargo de la Oficina de Destrucción de Expedientes de la Segunda Circunscripción Judicial. San Rafael, 23 de mayo de 2024-Dra. M. Daniela Membrives- Secretaria – Comisión Destrucción – Ley 3898.

S/Cargo  
24-27-28-29-30/05/2024 (5 Pub.)

Obra social de empleados publicos cita en el plazo de cinco (5) días a beneficiarios del od. marchiori matias nicolas-dni n° 277399362, que se consideren con derecho a percibir items salariales adeudados e indemnizaciones por fallecimiento (art 33 decreto ley 560/73 y art. 38 ley n° 5.811), bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen-decreto n° 567/75.-

S/Cargo  
20-22-24-27-29/05/2024 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ludueña Rubén Exequiel (DNI M 8.023.518); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.147, caratulados: “ LUDUEÑA RUBEN EXEQUIEL P/SUCESIÓN - Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – JUEZ”.-

Boleto N°: ATM\_8024168 Importe: \$ 540  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN 208.762 caratulados CUELLO SILVIO RICARDO P/ SUCESIÓN 13-07505142-9(022051-208762), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR CUELLO Silvio Ricardo, DNI N° M 08.029.246, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_8115733 Importe: \$ 450  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Roberto Reta (DNI M 05.523.323); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s.

en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.782, caratulados: “RETA ROBERTO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – JUEZ”.

Boleto N°: ATM\_8115745 Importe: \$ 540  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 208592 caratulados JURI MARIO WALTER P/ SUCESIÓN /J2 - 13-07478139-4(022051- 208592) , CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR MARIO WALTER JURI (DNI N° 14.654.537) , PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_8124008 Importe: \$ 540  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44385 cita herederos, acreedores de LANCELLOTTI RODOLFO JOSE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8126425 Importe: \$ 360  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CHAUD VICTORIA, con DNI 1.452.197, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319.373. Fdo: Dra. MARÍA VERÓNICA VACAS- Jueza

Boleto N°: ATM\_8128363 Importe: \$ 450  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44316, cita herederos, acreedores de OCHOA MIGUEL JULIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8129832 Importe: \$ 360  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-2403 caratulados: “MURUA NELLY GLADYS P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MURUA NELLY GLADYS, DNI N° 3.563.399, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_8129875 Importe: \$ 360  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. AGÜERO ROSALVA ESTHER, DNI F 4.188.947 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277962, caratulados "AGUERO ROSALVA ESTHER P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_8129801 Importe: \$ 450  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ZENON ALFREDO RODRIGUEZ, DNI N° 11.440.878, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279372, caratulados "RODRIGUEZ ZENON ALFREDO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_8129803 Importe: \$ 450  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208.855 caratulados "Marín María del Carmen p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante María del Carmen Marín (DNI F 03.623.559), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM\_8129807 Importe: \$ 630  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 Tunuyan, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN JOSE CANALES con D.N.I. N° 6.929.906, haciéndoles saber que deben comparecer en autos acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°CUIJ: 13-05557457-4((042002-29614)CANALES, JUAN JOSE S/ ACCIONES SUCESORIAS.

Boleto N°: ATM\_8129851 Importe: \$ 450  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARIA ALICIA NARANJO DNI F N° 6.532.875, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°

279386, caratulados "NARANJO MARIA ALICIA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_8129867 Importe: \$ 450  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MORENO EDITH ISABEL, con D.N.I. N°4.966.544, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279430 "MORENO EDITH ISABEL P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_8130152 Importe: \$ 450  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SALINAS MALDONADO JUAN CARLOS DNI 92511897, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319484 "SALINAS MALDONADO JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_8131335 Importe: \$ 450  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 281217 "AMAYA CARMEN Y RAMIREZ HUGO RAUL P/ SUCESIÓN ". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , AMAYA CARMEN, con DNI 5156977 NO y RAMIREZ HUGO, con DNI 6909814 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8131510 Importe: \$ 630  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5604 "ARCE JORGE HONORIO P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE HONORIO ARCE D.N.I. N° 6.840.114 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

S/Cargo  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DR ALFREDO DANTACQ SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GASPARRO MIGUEL ANGEL, con DNI 11694369, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317849 "GASPARRO MIGUEL ANGEL P/ SUCESIÓN".

---

Boleto N°: ATM\_8131518 Importe: \$ 450  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208803 caratulados "Cuello Marcela Alejandra p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Marcela Alejandra Cuello (DNI 22.412.249), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM\_8131559 Importe: \$ 630  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5271 caratulados "CORIA MANUEL OSCARP/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL OSCAR CORIA para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

S/Cargo  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.014.821 "MUÑOZ, SEGUNDO Y ROMERO, ANA MARÍA P/SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUNDO MUÑOZ Y ANA MARÍA ROMERO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.- DIARIO LOS ANDES BOLETÍN OFICIAL PUBLICAR UNA VEZ.- Se hace saber que el actor en esta causa tramita con Beneficio de Litigar Sin Gastos, según Acordada N° 28.570

S/Cargo  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Gral. San Martín, Mendoza. 26 de abril de 2024.- Hágase saber al profesional interviniente que deberá tramitarlo según lo dispuesto por el art. 34 inc. 7 del CPCT.- DRA. GABRIELA GRUCCI - Secretario Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5679 "PERANCHO ANGEL AGUSTIN y MONTAÑA MARGARITA IRMA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL AGUSTIN PERANCHO D.N.I. N° 6.937.801 Y MARGARITA IRMA MONTAÑA D.N.I. N° 4.572.955 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

S/Cargo  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Ing. Agrimensora Ximena Soledad Cabrera medirá 21 ha 3502,82 m2 aprox., para Mensura y loteo, propiedad de PABLO ANTONIO, CESAR ALEJANDRO, CRISTIAN, Y MARIELA SANDRA, CANTÚ, ubicada en Ruta provincial n° 24, s/ n°, a 1500,00 m. al este de Calle Buenos Vecinos, costado Norte, El Sauce, Guaymallén, Mza. 05 de Junio de 2024. HORA 15:00. Expediente Municipal de loteo: NE-18381-2023

Boleto N°: ATM\_8129934 Importe: \$ 1080  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mediará 372,90m2 aproximadamente. Propietarios: VELLAR MARCELO Y VELLAR ALBERTO. Pretende: POGGIO MARCELO AMADO. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: Calle Emilio Perusset N° 30, San Pedro del Atuel, General Alvear. Límites Norte: Martínez Fernández José, Sur: Calle Emilio Perusset, Este: Juan Carlos Franzeti y Oeste: Juan Coronel. Junio 4 Hora 12.00. Exp.: 2024-03731217-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8129964 Importe: \$ 1080  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mediará 286,55 m<sup>2</sup>, de JORGE OSCAR AGUILAR, calle Alexander Fleming N° 40 – Ciudad – General Alvear. EX-2024-03774657- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 4 Hora 8:00.

Boleto N°: ATM\_8129982 Importe: \$ 540  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mediará 125,10 m<sup>2</sup>, de JAVIER ALBERTO OLIVAS Y NATALIA VILMA BARBADILLO, calle Lisandro de la Torre N°502 – Ciudad – General Alvear. EX-2024-03761713-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 4 Hora 9:00.

Boleto N°: ATM\_8129996 Importe: \$ 540  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mediará 1Ha 1707m2 aproximadamente propiedad de SIDOTI, Carina Antonia. Ubicación Adolfo Calle s/n° a 254.75m al Norte de calle Sardi costado Este, El Cerrito, San Rafael. Junio 4 Hora 9.00 Expte. 2022-6687615-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_8130036 Importe: \$ 540  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Alfredo Rimondini Agrimensor mediará 11 ha. 3.420,69 m<sup>2</sup>, propietario ALDERISI FRANCISCO, ubicación calle Estrella S/N° costado Este a 260 m norte Carril Centro y a calle Tomba S/N°, 303 m costado Oeste, al Norte Carril Centro, Algarrobo Grande, Junín. Expediente EX-2024-03730743-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 05, 2024, hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_8130067- Importe: \$ 810  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 43990 m<sup>2</sup> aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario JUAN ANICETO NUÑEZ, pretendiente JOSÉ SALVADOR CORTEZ. Ubicación 5045 m al Oeste de Ruta 40 por calle Retiro Costado Norte Esquina Noroeste Calle N° 2, El Cepillo, Eugenio Bustos, San Carlos Límites Norte El Propietario y Alberto Aidar Sur Calle Retiro Este Calle N°2 Oeste Pedro González. Punto de Reunión YPF de Eugenio Bustos Ruta 40. EX-2024-02899957-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 05, hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_8130092 Importe: \$ 1350  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Natalia Riveros, Ingeniera Agrimensora mediará 250 m2, propietario BLANCA BEATRIZ PADILLA de SALCEDO, Pretendiente GRACIELA BEATRIZ SALCEDO, Gestión título supletorio Ley N° 14159 y modificatorias. Ubicación Comodoro Rivadavia 1550, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza. Límites: Norte: Juan Andrés Rossello; Sur: STIA Seccional Mendoza; Este: Calle Comodoro Rivadavia; Oeste: Víctor Hugo Abruzzo. EX-2024-03695588-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 05, hora 8:00.

Boleto N°: ATM\_8131315 Importe: \$ 810  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mediará 189.00m2. Propiedad de MARÍA LUISA LANDONI de SCOONES. Roque Saenz Peña 241, Ciudad, Capital, Junio 5. Hora: 12:00. EX-2024-03832958-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8132011 Importe: \$ 270  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Daniel Chávez, Ing. Agrimensor mediará aprox. 2000 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA pretendida por NORBERTO ANDRES SERNA, Fortín Malargüe Este y El Payén s/N°, esquina NW, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Calle Fortín Malargüe Este, Sur: el propietario, Este: Provincia de Mendoza y Oeste: Calle El Payén. Junio 5. Hora: 11:00. EX-2024-03647876-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8132021 Importe: \$ 1080  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Edit Entre Ríos, mediará 57 ha. aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad Francisco Granado 25%, Gerónimo Servando Granados 25%, Manuel Wenceslao Granados 25% y Eduardo Ángel Granado 25%; Ubicada en Ruta Nacional N° 40, 100m al Norte del Km. 3345, Costado Oeste, Capdevila, Las Heras. Punto de Reunión Km. 3346, Pretendida por ROBERTO MANRIQUE. Límites: Norte: Longford S.A.C.F.I. Constructora Agropecuaria, Dirección Nacional de Vialidad; Sur: Sebastián Columba; Este: Ruta Nacional N° 40; Oeste: S.A. San Gregorio A.C.I. Expediente N° EX-2024-03861588- -GDEMZA-DGCAT\_ATM Mayo 5 Hora 8.00

Boleto N°: ATM\_8131772 Importe: \$ 1620  
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Edit Entre Ríos, mediará 102 ha. aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad Francisco Granado 25%, Gerónimo Servando Granados 25%, Manuel Wenceslao Granados 25% y Eduardo Ángel Granado 25%; Ubicada en Ruta Nacional N° 40 Km. 3346, Costado Este, Jocolí, Lavalle. Punto de Reunión Km. 3346 Pretendida por ROBERTO MANRIQUE. Límites: Norte: Héctor Américo, Teófilo Andrés Aruani. Sur: Gastón Abelardo, Aristides, Filamida Alejandrina Suarez, María Teresa, Rosa Alicia López, Rafael Ángel Montalto, Ricardo Andrés Giménez. Este: Héctor Américo, Teófilo Andrés Aruani – Don José Secpa. Oeste: Ruta Nacional N° 40 Expediente N° EE-18777-2024 Mayo 5 Hora 8.15

Boleto N°: ATM\_8131778 Importe: \$ 1620

---

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Tirso Andía, Ingeniero Agrimensor, mediará 225,10m<sup>2</sup> de ADOLFO AMORES y ROSARIO TERESA IBÁÑEZ De AMORES (fallecidos), para gestión de título supletorio, Art. 236 Código Civil, Ley 14159, Decreto N° 5756/58. Pretendida por DIEGO ADOLFO AMORES. Límites: Norte: Víctor Hugo Pérez y Estela Cappelletto de Pérez, Suroeste: Hugo Javier Lillo, Sureste: Luis Jorge Dorra Satha Este: Viviana Beatriz León, Oeste: calle Río Cuarto. Ubicada en calle Río Cuarto N° 2424, Manzana J, Casa 2, Barrio Luz y Fuerza, Dorrego, Guaymallén. Junio 6. Hora: 16:00. EX-2024-03491789- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8132026 Importe: \$ 1350

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

---

Orlando Rodríguez agrimensor mediará 279,42 m<sup>2</sup> para Regularización Dominial L.N 24374 y L.P. 8475 propiedad de CARMEN Y DOLORES ALAMINO FERNANDEZ, MARÍA ELODIA, DOLORES ISABEL, FRANCISCA, RAMÓN Y ANTONIO ALAMINO PINO ocupada por Francisco Roberto Ogas en Callejón Martínez 525 Panquehua Las Heras. EX-2024-03758659-GDEMZA-DGCAT-ATM Junio: 04 Hora: 10

Boleto N°: ATM\_8128559 Importe: \$ 810

28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Orlando Rodríguez agrimensor mediará 413,87 m<sup>2</sup> para Regularización Dominial L.N 24374 y L.P. 8475 propiedad de JOSE BERNARDO SCOTTI ocupada por María Olga Soto Avila en calle Rio Juramento s/n B° Jorge Newbery manzana B, lote 40 El Algarrobal Las Heras. EX-2024-03747261-GDEMZA-DGCAT-ATM Junio: 04, Hora: 9.

Boleto N°: ATM\_8128565 Importe: \$ 810

28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 455.20m<sup>2</sup>, propiedad de UNION VECINAL EL ESFUERZO de San Carlos, ubicada en manzana A, casa 15, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 12:00. EX-2024-03173338-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8130118 Importe: \$ 540

28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 641.53m<sup>2</sup>, propiedad de UNION VECINAL EL ESFUERZO de San Carlos, ubicada en manzana C, casa 31, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 11:30. EX-2024-03174057-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8130158 Importe: \$ 540

28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 537.06m<sup>2</sup>, propiedad de UNION VECINAL EL ESFUERZO de San Carlos, ubicada en manzana D, casa 25, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 11:00. EX-2024-03176741-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8130197 Importe: \$ 540

28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 698.00m<sup>2</sup>, propiedad de UNION VECINAL EL ESFUERZO de San Carlos, ubicada en manzana D, casa 13, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 10:30. EX-2024-03177445-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

---

Boleto N°: ATM\_8130211 Importe: \$ 540  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero medurará 494.40m<sup>2</sup>, propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicada en manzana B, casa 25, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 10:00. EX-2024-03178374 -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8130216 Importe: \$ 540  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero medurará 587.37m<sup>2</sup>, propiedad de UNION VECINAL EL ESFUERZO de San Carlos, ubicada en manzana C, casa 8, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 09:30. EX-2024-03179095-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8130224 Importe: \$ 540  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero medurará 603.20m<sup>2</sup>, propiedad de UNION VECINAL EL ESFUERZO de San Carlos, ubicada en manzana C, casa 34, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 9:00. EX-2024-03180762 -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8130226 Importe: \$ 540  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero medurará 353.43m<sup>2</sup>, propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicada en manzana B, casa 29, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 08:30. EX-2024-03181543 -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8130239 Importe: \$ 540  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero medurará 655.30m<sup>2</sup>, propiedad de UNION VECINAL EL ESFUERZO de San Carlos, ubicada en manzana C, casa 25, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 08:00. EX-2024-03184335- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8131254 Importe: \$ 540  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas medurará 100m<sup>2</sup> aproximadamente de RAFAEL VICENTE CONA. Pretendientes: LUIS ALBERTO ROCH y DANIELA ARACELI GUTIERREZ. Anillaco 1695, Villa Marini, Godoy Cruz. Límites Norte y Este Instituto Provincial de la Vivienda, Oeste Municipalidad de Godoy Cruz, Sur: calle Anillaco. Junio 4. Hora: 10:00. EX-2024-03247320- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8131263 Importe: \$ 810  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensora Cecilia Granata, medurará aproximadamente 240 m<sup>2</sup> para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de PETRONA DIAZ DE ANDINO Y MARIA NIEVES OBREDOR DE ANDINO., pretendida por CARLOS MUSTAFA MUSERI Y LATORRE AMALIA ELENA, ubicada en calle Eulalia Calderon N° 117, Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza. Límites: Norte: calle Eulalia Calderon. Sur: Jauregui María Belen. Este: José Baldomero Isaac. Oeste: Fanny Aida Olgún. Junio 4. Hora: 18:00. EX-2024-03676444-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8131295 Importe: \$ 1080

---

---

28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Claudio Fasceto Ing. Agrimensor mensurará 2ha aproximadamente DIARIO LOS ANDES HERMANOS CALLE SA. Pretendiente: FINCA AGOSTINO HNOS SA. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Ruta Provincial 14 S/Nº costado norte a 2310m al oeste de calle Mercuri. Barrancas, Maipú. Junio 4. Hora: 09:00. N, E y O: Finca Agustino Hnos. SA. S: Ruta Provincial Nº 14. EX-2024-03690697- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8131309 Importe: \$ 1080  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará y dividirá en propiedad horizontal 181.20 m², JORGELINA GIAMPORONE y ELIO ADRIAN PATTI, Lagomaggiore 608, Ciudad, Mendoza. Junio 4. Hora 11.20. EX-2024-03761356-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8131310 Importe: \$ 540  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Carlos Soto mensurará 300.24m2 propietario FERNANDO MARTIN JALIL y MARÍA MÓNICA SIRERA Mzana D Casa 5 Barrio 18 agua y energía Toribio de Luzuriaga Maipú. Junio 4. Hora: 08:00. Exp 2024 03649180 - GDMZA -DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8131314 Importe: \$ 540  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará, 264.23 m2, propiedad ANDRES ALOU MESQUIDA pretendida por FIGUEROA HERMANOS SRL. Para obtención título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58 ubicada calle publica s/ n°, a 35m de calle Bandera de los Andes Nº 2891 costado Oeste, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: con FIGUEROA HERMANOS SRL. Sur: con Oscar Pedro Carrasco. Este: Calle Publica. Oeste: Josefina Hilda Watteau de Viñuela y Alicia Hilda Viñuela de Gambi. Junio 4. Hora: 13:00. EX-2024-03494201--GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8131281 Importe: \$ 1350  
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 17349,34m2. Propietarios: Norberto Edmundo Sanchez y Rosa Perez de Sanchez. Ubicación: Ruta Nacional 143 s/nº, 301m al Oeste de calle Garcia, Cañada Seca, San Rafael. Junio 4. Hora 16. Expediente 2024-03648174-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8122969- Importe: \$ 540  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 18.206,05 m2, EX-2024-03530739-GDEMZA-DGCAT-ATM, Gabino Choque, en Callejón Comunero con salida a Carril Resplandor Nº 829, a 744.31 m al oeste de Carril Resplandor costado norte, Fray Luis Beltrán, Maipú, convoca interesados y condóminos. Junio 03. Hora 9.00.

Boleto N°: ATM\_8124343 Importe: \$ 810  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará aproximadamente 75.660,17 m2 para gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias de Lorenzo Pérez Collado pretendida por ROBERTO CARLOS MAYORGA. Los Correos esq. San Juan s/n (SW), Alto del Olvido, Lavalle. Límites Norte: callen Los Correa; Sur: Minicosto SA; Este: calle San Juan y Oeste: Aldo Octavio Chacón. Junio 03, Hora:10.

---

EX-2024-03680104-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8124373 Importe: \$ 1080  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 242.18 m2, propietario ECONOFARMA SOCIEDAD ANONIMA, ubicada calle Paso de los Andes 104, Ciudad, Capital. EX-2024-03650050-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 03, Hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_8124379 Importe: \$ 270  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Ignacio Bär, Ingeniero Agrimensor, mensurará 5 ha. 2.233,46 metros cuadrados, propiedad INC S.A., Rondeau s/n° esquina (SE) 25 de Mayo o Lateral Sur Acceso Este s/n°, Villa Nueva, Guaymallén. Junio 03, Hora 9,00. Expediente EX-2024-03607527-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8124385 Importe: \$ 540  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 216,60 m2 de CARMELO ROCCASALVA en 12 de Octubre 1.195, San José, Guaymallen. Junio 04, hora 10:00. Expediente EX-2024-03657730-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8124401- Importe: \$ 270  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Luis Gavosto, mensurará 10 ha. 9942.80 m2, propietarios: CEREZO RUBEN ALEJANDRO, CEREZO MARIA NOEMI y CEREZO ANDREA PAOLA. Carril Barrancas s/n° y Calle Italo Argentino s/n° (costado sur-oeste) y Calle Del Bajo s/n°, Barrancas, Maipú. Hora 12:00. Junio 03. Expediente: EX-2024-02696435-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8124422 Importe: \$ 810  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Jorge Martin Palazzo, mensurará 254,50 m2, de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, pretendida por MELISA HEBE GALEANO, para Obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, en Manzana 29, casa 12, Barrio Infanta, El Challoo, Las Heras. Junio 3, hora 10. Límites: Norte: Instituto Provincial de la Vivienda; Sur: Calle Carlos Ocantó; Este: calle Marcos Sastre; y Oeste: Monica Susana Vega. EX-2024-03568605-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8124427 Importe: \$ 1080  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Jorge Martin Palazzo, mensurará aproximadamente 193 m2, parte mayor extensión, de ALBERTO SEPTFONS, pretendida por MARÍA CRISTINA CAMARGO, para Obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, en Puebla 9751, Los Corralitos, Guaymallén. Junio 5, hora 10. Límites: Norte: calle Puebla; Sur, Este y Oeste: Alberto Septfons. EX-2024-03261620-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8124435 Importe: \$ 810  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Martín Salas Agrimensor mensurará y fraccionará 16ha 2077.82 m2 de JUAN ANTONIO CORDON en Coronel Videla S/N°, costado Sur, 1279.50 m al Oeste de Ruta Nacional 40, La Consulta, San Carlos. EX-2022-09329750-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 3, Hora 16:00.

---

Boleto N°: ATM\_8124438 Importe: \$ 540  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Pablo Mantovan Mensurará y Unificará 61299.13 m2, Propietario MAROTO NELIDA CARMEN, Norte: Daniel N. Funes, Jurin Lucas Americo y Garcias Jacinto; Sur: VIDVAL SRL y Valdearenas Jose Daniel; Este: Garcia Jacinto, Oscar D. Canavese, IPV y calle Pública; Oeste: calle Cochabamba y VIDVAL SRL. EX-2024-03608574-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 03, 9.00 horas.

Boleto N°: ATM\_8124444 Importe: \$ 810  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Pablo Mantovan realizará Mensura en Propiedad Horizontal Especial 1 ha. 4.919,72 m2, propietario DOMINIO FIDUCIARIO: ART 1684 CCCN LANDA GARCIA TELLEZ, MARIA ASUNCION ELENA. Calle Bulnes s/n°, a 232.92 m de San Martín, vereda Norte. EE-29984-2023. Junio 03, 11.00 horas.

Boleto N°: ATM\_8124463 Importe: \$ 810  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 321,45 m2, propiedad: ENRIQUE GUILLERMO ALCALDE y LIDIA RAQUEL TIRAPU de ALCALDE, ubicados en Remedios Escalada de San Martín N° 1311, Coronel Dorrego, Guaymallén. Expediente EX-2024-03689213-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 4, Hora 15:30.

Boleto N°: ATM\_8124472 Importe: \$ 540  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Héctor Ojeda mensurará 276 m2 aproximadamente, para Gestión de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: JUAREZ AGUEDA, CORDOBA MARIELA SILVINA, DACREMA JOSE VICTOR, pretendiente: CORDOBA MARIELA SILVINA y DACREMA JOSE VICTOR, ubicada en calle Berutti N° 469, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Límites: Norte: Calle Berutti, Sur: Hugo Víctor Sayd y Clemente Najib Sayd, Este: Lidia Bernarda Ozan y Oeste: Cotrona Roberto Hugo y Juan Jose Fiori. EX-2024-03568425-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 03, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_8124394 Importe: \$ 1350  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensora Daniela Castilla mensurará 251,08m2. Propietario: Jorge José Castañer. Ubicación: Barcala 1310, Ciudad, San Rafael. Junio 5. Hora 16.30. Expediente 2024-03734942-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8124119 Importe: \$ 270  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 14886.19 m2, propiedad TELESFORO RODRIGUEZ, pretendida Carlos Javier Sepúlveda, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Maldonado, costado Este, 70 m Norte Calle California, Reducción, Rivadavia. Junio: 03 Hora 8. Límites: N: el propietario; S: el propietario, Jesús Manuel Pedro Celestino Vergara; E: Pedro Juan Baliani Giuliani; O: Calle Maldonado, el propietario. Expediente 2024-03730480-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_8126336 Importe: \$ 1080  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 452,38 m2, de WADI EMILIO MITRE, Pretende Claudia

---

Johana Pesetti, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, N: CALLE DORREGO, S: MITRE WADI EMILIO y WADIA CARMEN MITRE, E: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS EX BANCOS OFICIALES, O: MITRE WADI EMILIO. Ubicada Calle Dorrego S/ N° a 17,19 m al Este de calle San Martín, Panquehua, Las Heras. Junio: 3 hora: 10. EX-2024-03691727-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8126350 Importe: \$ 1080  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 452,38 m2, de WADI EMILIO MITRE, Pretende Jennifer Janet Tormo, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, N: CALLE DORREGO, S: WADIA CARMEN MITRE, E: MITRE WADI EMILIO, O: CALLE SAN MARTÍN. Ubicada esquina S-E calle San Martín y Dorrego, Panquehua, Las Heras. Junio: 3, hora: 10:10. EX-2024-03691704-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8126351 Importe: \$ 810  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Kevin S. Ramírez Ponce, Ing. Agrimensor Mensurará aproximadamente Título 1: 511.52 m2. Propiedad de NIN DE CARDONA LUIS y BOTTERO MIRTA BEATRIZ. Título 2: 1010.33 m2 propiedad de NIN DE CARDONA LUIS. Ubicadas en Av. Vélez Sarsfield n° 1040 y 1082 (respectivamente), Ciudad, San Rafael, Mendoza. Junio 3 de 2024, Hora 9:00. Expte EX-2024-03713059- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8126354 Importe: \$ 810  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 112.34m2, Propietario: NICOLAS ORTEGA, Ubicada Calle Entre Rios 1465, Pedro Molina, Guaymallén, Junio 3 hora 8, Exp. 2024-03740813-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8126357 Importe: \$ 270  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

SALVADOR MARCHETTA, Agrimensor mensurará, aproximadamente 85,00 m2 de MERCEDES SAEZ DE SANCHEZ, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Pretendida Por, MARIA ESTER BARTOLOCHINI Y MAURO NICOLAS VELASCO AHUMADA, Norte Pretendientes, Sur: María Elisabeth Marset, Este: Los Pretendientes y Paulina Argentina Ahumada y Oeste Carril Ozamis, Carril Ozamis N°897, Ciudad, Maipú, Junio: 03 , Hora: 16, EX -2024-03699840-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_8126468 Importe: \$ 1080  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 104,14m2. Propietario: CUITIÑO ANTONIO. Calle Centro América N°488, Ciudad, San Rafael. Junio 3 .Hora: 9. Expte: EX-2024-03634104- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8128390 Importe: \$ 270  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rubén Omar Pérez, mensurará 625,00 m2 de SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE. Pretendido por: LENY NICOL CORIA NINA. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle San Juan y Santa Cruz esquina Sureste - Real del Padre – San Rafael. Expte: EX-2024-03281160-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites. Norte: Calle Santa Cruz. Sur y Este: La Titular. Oeste: Calle San Juan - Junio 3 Hora 9

Boleto N°: ATM\_8128417- Importe: \$ 1080

---

27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rubén Omar Pérez, mensurará 625,00 m2 de SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE. Pretendido por: PRESENTACION NINA VAQUERA. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Santa Cruz, 12,50 m al Este de Calle San Juan - Real del Padre – San Rafael. Expte: EX-2024-03280700-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites. Norte: Calle Santa Cruz. Sur, Este y Oeste: La Titular. Junio 3 Hora 10

Boleto N°: ATM\_8128431 Importe: \$ 1080

27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Matías Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 1246,54 m2 de AMADO PUEYO. Pretendido por: MARCOS ALBERTO PEREZ. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Santa Fe Sur nº 178 - Real del Padre San Rafael. Expte: EX-2024-03555996-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites. Omar Avilio Fonzalida. Sur: Calle Neuquén. Este: Calle Santa Fe. Oeste: Néstor Mario Guizzardi. Junio 3 Hora 10.

Boleto N°: ATM\_8128439 Importe: \$ 810

27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor FAVERO Paulo Emiliano, mensurará aproximadamente 625m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Propiedad de ARAYA Ignacio, pretende BARROS Oscar Manuel, Calle La Rioja costado Este a 37.50m al Norte de calle Río Negro, Real del Padre, San Rafael. Límites: Norte: BARROS Graciela Beatriz. Sur: ARAYA Ignacio. Este: FUNES Iriaco. Oeste: Calle La Rioja. EX-2024-03724327-GDEMZA-DGCAT\_ATM. / Junio: 3 Hora 16.

Boleto N°: ATM\_8128445 Importe: \$ 1080

27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Matías Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 500,00 m2 de JUAN MARIO SARALE, Calle Narciso Laprida nº 260 – Ciudad – General Alvear. Expte: EX-2024-03678654-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 4 Hora 9.

Boleto N°: ATM\_8128492 Importe: \$ 540

27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará 417,17 m2, (según título), Titular: GIMENEZ, RAFAEL, pretendientes: GONZALEZ, FERNANDO Y MAYA, MARTHA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte: La Campagnola SA. Sur: Calle Arancibia. Este: Godofredo Ibarra y Sepulveda Teresa. Oeste: IPV. Ubicación: Calle Arancibia a 242,65 m al Este de Calle Ejército de los Andes vereda Norte (Lote 4 Manzano I) Rama Caída, San Rafael. Junio 3 Hora: 17.- Expte: EX-2024-03668984-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8128501 Importe: \$ 1080

27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará 461,00 m2 (aproximadamente) propietarios: NASPI MABEL JULIA ELIZABETH Y NASPI LILIANA BEATRIZ. Ubicación: Las Heras 650, Ciudad, San Rafael. Expte: 03650278-DGCAT\_ATM. Junio 3, Hora: 18:30

Boleto N°: ATM\_8128506 Importe: \$ 540

27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 475.80 m2 aproximadamente para obtención Título

---

Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: QUIROGA RAMIRO. Pretendida por: ALBAREZ SAMIRA MARIA FLORENCIA. Límites: Norte: Antonia Claros, Sur: Calle Fray Mamerto Esquiú, Este: El Titular, y Oeste: Luis Alberto Espina y Diego Sebastián Laborda, Ubicada en Calle Fray Mamerto Esquiú n° 756 Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2024-03754443-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 3 de Junio, Hora 18

Boleto N°: ATM\_8128533 Importe: \$ 1080  
27-28-29/05/2024 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**SCANIAR S.R.L.** - Cesión de cuotas sociales. De conformidad con lo prescrito por el Art. 10 y concordantes de la Ley 19.550, se comunica que en reunión de socios de fecha 19/10/2023 se aprobó por unanimidad la siguiente cesión de cuotas sociales: la Señora María Celeste Pizzolon cede 1.620 (mil seiscientos veinte) cuotas sociales al Señor Franco Alberto Pizzolon.

Boleto N°: ATM\_8031441 Importe: \$ 360  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**SCANIAR S.R.L.** por acta de Reunión de Socios del 20 de Octubre de 2023, la Sra. María Celeste Pizzolon D.N.I. N° 13.533.306, con domicilio real en Calle Estrada 2550, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina, renuncio a su respectivo cargo de Gerente en Scaniar S.R.L.

Boleto N°: ATM\_8031449 Importe: \$ 270  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**SCANIAR S.R.L.** - Cesión de cuotas sociales. De conformidad con lo prescrito por el Art. 10 y concordantes de la Ley 19.550, se comunica que en reunión de socios de fecha 20/10/2023 se aprobó por unanimidad la siguiente cesión de cuotas sociales: el Señor Franco Alberto Pizzolon cede 120 (ciento veinte) cuotas sociales de la siguiente manera: al Señor Franco Andrea Pizzolon 60 (sesenta) cuotas sociales y a la señorita Renata Florencia Pizzolon 60 (sesenta) cuotas sociales.

Boleto N°: ATM\_8031448 Importe: \$ 450  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**Ausenco South America Holdings PTY LTD.** - Comunica que con fecha 18 de abril de 2024 designó a Angel Miguel Ortiz, DNI 32.904.312, argentino, Licenciado en Higiene y Seguridad, soltero, nacido el 1/12/1986, con domicilio en Rioja 441, Ciudad de Mendoza, Mendoza, como representante legal en Argentina en los términos del artículo 123 de la LGS.

Boleto N°: ATM\_8126544 Importe: \$ 270  
29/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**Ausenco Chile Limitada** - Comunica que con fecha 12 de febrero 2024 designó a Angel Miguel Ortiz, DNI 32.904.312, argentino, Licenciado en Higiene y Seguridad, soltero, nacido el 1/12/1986, con domicilio en Rioja 441, Ciudad de Mendoza, Mendoza, como representante legal en Argentina en los términos del artículo 123 de la LGS.

Boleto N°: ATM\_8126550-1 Importe: \$ 270

29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

En Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina, a 14 días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECE; CARINA NOEMI CASTRO, DNI N° 23.531.850, CUIT 23-23531850-4, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de diciembre de 1973, profesión, Comerciante, estado civil: Soltera, con domicilio en la calle Virgen de Lourdes 3581 - Luzuriaga -Maipú, provincia de Mendoza, INTERVIENE: en nombre y representación y en su carácter de Administrador Titular de " **ALL INDUSTRIAL DRIVES SAS**" y DICE I) ACTA S UBSANACION DE ACTA CONSTITUTIVA DE "ALL INDUSTRIAL DRIVES SAS" Por error involuntario se consignó: ARTICULO CUA RTO. Capacidad: la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico con el país o con el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y /o ahorro público. Razón por la cual La Dirección de Personas Jurídicas observo que se omitió del artículo anterior "Con excepción de Fideicomisos Financieros o de Garantía". SIENDO SU CORRECTA REDACCION: ARTICULO CUARTO. Capacidad: la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, c on excepción de Fideicomisos Financieros o de Garantía.

Boleto N°: ATM\_8129799 Importe: \$ 1890

29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MARTIN TRUCKS S.A.** Comunica que en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 19/04/2024, se procedió a la elección del nuevo Directorio, por el término de tres años. Siendo su nómina la siguiente: CARLOS REGINO MARTIN; CARLOS FEDERICO MARTIN y MARIA AGUSTINA MARTIN en carácter de Directores Titulares. Asimismo por acta de Asamblea se designaron los siguientes cargos: Presidente al Sr. CARLOS REGINO MARTIN DNI 12.799.067; Vicepresidente al Sr. CARLOS FEDERICO MARTIN D.N.I 32.909.531 y Director Titular a MARIA AGUSTINA MARTIN DNI. 33.705.716. En la misma Acta de Asamblea se designo Síndico Titular al Cont. MIGUEL ANGEL NAVARRO L.E. 8.513.263 y Síndico Suplente a la Cont. IRIS LOURDES NAVARRO D.N.I. 16.442.496.-- EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_8129864 Importe: \$ 630

29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**Compañía de Seguros La Mercantil Andina Sociedad Anónima**, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, se ha dispuesto la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil veintitrés y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco. SÍNDICOS TITULARES: CPN. Mariana Cecilia MACCIARDI, Dr. Alberto MORCILLO y Dr. Juan José MARTINEZ SARRASAGUE y SÍNDICOS SUPLENTES: CPN Jaime Alberto AGUILO, CPN Mauricio Hernán MANONI y Dra. María Inés SILVA.

Boleto N°: ATM\_8130038 Importe: \$ 2700

29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

**MAIL EXPRESS S.R.L.**, comunica que en Asamblea de Socios Unánime del día 5 de enero de 2024, a las 20 hs. en la sede social ubicada en calle 25 de mayo N° 855, Dorrego, Guaymallen , Mendoza se resolvió tratar los siguientes puntos: Orden del día: 1) Designación de socios gerentes: quedando conformado de la siguiente manera Socios Gerentes a los socios LUCAS LE DONNE y GUSTAVO IVAN MUÑIZ quienes presentes en este acto aceptaron el cargo de Gerentes.

Boleto N°: ATM\_8131333 Importe: \$ 450  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

En la ciudad de MENDOZA, a las 9:00 horas del día 20 de mayo del 2024, en la sede social de la institución sito en calle 9 de julio nro. 1190 piso 1 dto. 11 Ciudad Mendoza se reúnen los señores: Mónica Noemí CIANCIARDO, DNI 14.152.638, María Magdalena Luna, DNI 16.157.881, José Alejandro Herrera, DNI 12.420.311; todos en carácter de miembros integrantes del Consejo de Administración de la **FUNDACION PAN DEL CIELO**, los efectos de celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada por el Consejo de Administración, habiendo quórum la Sra. María Magdalena Luna secretaria, da por iniciada la asamblea para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos Estado de Evolucion del Patrimonio Neto Estado de Origen y aplicación de fondos, Notas y Anexos del ejercicio finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2) Designación de quienes firmaran el acta junto la secretaria y a la Presidente. La Sra. María Magdalena Luna, deja abierto el acto y se pasa a considerar: Punto 1: donde el Sr. Tesorero hace lectura de la memoria del ejercicio nro. 9, comprendidos entre el entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 y presenta a la asamblea los estados contables del ejercicio nombrado. Los estados contables constan de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Estado de recursos y gastos por sectores, Notas complementarias e informe del auditor externo Dr. ALBERTO D. ESTELLER FOIX Contador Público Nacional, Mat. 1162 CPCEMZA. Concluida la exposición del señor Tesorero se pasa al tratamiento de la documentación detallada. Luego del tratamiento y sin pedido de palabra la asamblea resuelve aprobar de forma unánime la documentación tratada sin cambios donde las unidades netas del ejercicio son capitalizadas al cien por ciento. finalmente se trata el Punto 2: Designación de quienes firmaran el acta junto la Secretaria y a la Presidente. Toma la palabra la secretaria y sugiere que junto a la Presidente y la secretaria, el acta sea firmada por el tesorero, luego de un breve intercambio de opiniones se apurbe este acto, la Sra Secretaria sugiere que la documentación y gestión en DPJ de la presentación de los estados contables se autorice a la Sra Presidente Cra Monica Noemi Cianciardo, estando todos de acuerdo en esta exposición, se agradece la presencia de los presentes y se hace votos para que nuestra institución continúe con los objetivos trazados, cerrándose el acto. No habiendo otro asunto por considerar se levanta la asamblea, dándose por terminado el acto siendo las 10:30 horas.

Boleto N°: ATM\_8131338 Importe: \$ 2430  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**AGROGARDEN S.A.** Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 de fecha 12/10/2017, se decide el cambio del domicilio de la sede social a calle Avenida Libertad N° 1025, Lujan de Cuyo, Mendoza. Designación aprobada por unanimidad.

Boleto N°: ATM\_8131541 Importe: \$ 180  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**TEMEC S.A.** por acta de Asamblea General Ordinaria del 17 de Enero de 2024 designó nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de diciembre de 2026. Presidente GONZALO EDUARDO

---

MARTINEZ DUFOUR, D.N.I. 24.426.078, con domicilio real en calle Boedo 800 M. B C. 8 (5505) Carrodilla - Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza y Director suplente FERNANDO ARIEL PORRETTA, D.N.I. 23.731.491 fijando domicilio real en calle La Quebrada 634 B. Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza; ambos con domicilio especial en calle Rodriguez Peña N° 5.825, Maipú, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8131536 Importe: \$ 450  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**GWK MINERALS S.A.:** Comunica que por acta de directorio de fecha 21 de Septiembre de 2023 y ratificado por acta de asamblea general ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2023, se resolvió lo siguiente: Elección de nuevo directorio. Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente al Sr. Jason Thomas Ward, australiano, titular del D.N.I. número 94.342.494, de profesión geólogo, con domicilio en Julio A. Roca 494, Capital, Mendoza; como Vicepresidente al Sr Arvind Misra, australiano, titular del Pasaporte número PA1813748, de profesión comerciante, con domicilio especial en calle Julio A. Roca 494, Capital, Mendoza; como Director suplente al Sr. Juan Cruz Cardoso, argentino, titular del D.N.I. número 29.326.810, de profesión abogado, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 1077, 7° A, Capital, Mendoza; y como Director suplente al Sr. Arturo Guardiola, argentino, titular del D.N.I. número 31.029.246, de profesión geólogo, con domicilio en calle Pueyrredon 2.727, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, los electos duraran en su mandato por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8131578 Importe: \$ 900  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**SPN WINES S.A.-** En los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 31-10-2023, se ha designado miembros del Directorio de la sociedad, quedando el mismo conformado como sigue: Directores Titulares: Presidente: SERGIO ANDRES VIGNONI, con documento nacional de identidad 33.321.287 y C.U.I.T. N°20-33321287-1, nacido el 07 de febrero de 1988; de 35 años de edad, de estado de familia soltero, de profesión enólogo, domiciliado en calle Balcarce 389, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza; Director Titular: JUAN CARLOS GARCIA, argentino, con documento nacional de identidad 14.375.906, C.U.I.T. N° 20-14375906-8, nacido el 31 de julio de 1960, de 63 años, casado en primeras nupcias, de profesión empresario, domiciliado en calle Dardo Rocha 2957, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente: DUILIO ARIEL NUÑEZ POROLLI- con documento nacional de identidad 24.234.433 y C.U.I.T. N° 20-24234433-3, nacido el 28 de octubre de 1974; de 49 años de edad, divorciado, de profesión Ingeniero, domiciliado en Azcuénaga 2002, condominio La Vacherie, manzana 14 casa 17, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Todos los directores poseen domicilio real en la República Argentina. Tienen mandato por dos años.

Boleto N°: ATM\_8131609 Importe: \$ 1080  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**"CRETÁCICO OIL COMPANY S.A."** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la LGS 19.550, por el presente se informe que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 24/04/2024, fojas 22 y 23 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas N° 1 perteneciente a la sociedad, se designa nuevos miembros del Directorio, resultando lo siguiente: Director Titular Presidente: Germán Carlos Griffouliere, D.N.I. N° 32.562.218, con domicilio en Capetillo 190 Maipú, Mendoza y Director Suplente: Fernando David Palermo, DNI N° 29.649.677, con domicilio real en B° Liceo Rugby Club Etapa 4, Carrodilla Luján de Cuyo, Mendoza que cumplirán funciones hasta el día 22 de octubre de 2025. Asimismo se informa que los Directores salientes Sres. Marcos Alberto Zandomeni. D.N.I. 20.381.979 y Amparo Zandomeni, D.N.I. 41.112.853. Han sido substituidos en su cargo en el Directorio desde el día

24/04/2024. A continuación se transcribe la parte pertinente del Acta de Asamblea Ordinaria de Socios: “ ... 4.- Designación de los nuevos miembros del Directorio: toma la palabra el Sr. Fernando David Palermo y expresa que, por lo resuelto en el punto anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se propone designar a los siguientes miembros del Directorio: Director Titular Presidente: Germán Carlos Griffuliere; Director Suplente: Fernando David Palermo. Puesto el punto a votación y luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la nueva composición del Directorio, quedando los nuevos miembros notificados en este acto de dicha designación y manifestando que aceptan las funciones para las cuales han sido designados...”.

Boleto N°: ATM\_8131610 Importe: \$ 1440  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ALVECOM SAS.** CUIT 30-71849275-7. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL. REFORMA DE ESTATUTO. Por Acta de Reunión de Socios N° 1 del 27/05/2024, se resolvió reformar el artículo tercero del Estatuto social que contiene la designación del objeto, de la siguiente manera: “ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Construcción, explotación y administración de estaciones de servicios y expendio de combustibles líquidos y gaseosos, por mayor y por menor. b) Participación en todo tipo de licitaciones públicas y privadas, cuyos objetivos se relacione con el objeto descripto en el inciso precedente. c) Industrialización, comercialización, venta, compra, distribución, consignación y financiación de todo tipo con recursos propios de: maquinarias, repuestos, lubricantes, elementos o productos para automotores, garages, locales para explotación propia o de terceros para actividades comerciales, estacionamientos, cocheras, guardacoches, bauleras, lavaderos de autos, lubricentro, depósitos en general. Importación y exportación de todo elemento, producto o servicio relacionado con ese objeto. d) Servicios de mecánica de emergencia y auxilios. e) Explotación dentro del predio de minishops, autoservicio de comestibles y expendio de bebidas de todo tipo. f) Actividades gastronómicas, hoteleras y turísticas de todo tipo. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.”

Boleto N°: ATM\_8131795 Importe: \$ 1890  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**Establecimiento Indara Sociedad Anónima:** Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 23 de mayo de 2024 se aceptó la renuncia del Director Titular y Presidente Facundo Miguel Rojas y del Director suplente Lucas Esteban Vilo, designándose Director Titular y Presidente a Silvia Susana Gauna, domiciliado en calle Padre Vera 352, Maipú, Mendoza, argentina, DNI 17.892.123, soltera, comerciante, nacida el 06 de marzo de 1966 y Director Suplente a Gustavo Andrés Vilo, con domicilio en calle Sáenz Peña 637. Depto. 3, Mendoza, argentino, DNI 22.619.452, soltero, comerciante, nacido el 06 de junio de 1972. Los directores declaran domicilio especial en Boulogne Sur Mer 567, piso 3, depto 6 de la ciudad de Mendoza. La designación tiene vigencia por tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8132159 Importe: \$ 630  
29/05/2024 (1 Pub.)

---

## LICITACIONES

(\*)

### DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/4-0024-LPU24

LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PREMEZCLADO PARA BACHEO PARA EL 4° DISTRITO – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - PROVINCIA DE MENDOZA

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE ENTREGA: Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 296.964.000,00) referidos al mes de mayo de 2024 y un plazo de entrega de sesenta (60) días corridos a partir del perfeccionamiento del documento contractual.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos veintinueve millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 29.696.400,00).

APERTURA DE OFERTAS: 14 de junio de 2024 a las 15:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 29 de mayo de 2024 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM\_8128562 Importe: \$ 2160

29-30/05/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

### HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE

LICITACIÓN PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS

EXPEDIENTE: 2965613/2024

PROCESO EN SISTEMA COMPR.AR: 20804-0031-LPU24

HORA DE APERTURA: 08:00 HS

FECHA DE APERTURA: 14/06/2024

VALOR DEL PLIEGO: \$0.-

S/Cargo

29-30/05/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

### HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MUCAMAS Y CAMILLEROS

EXPEDIENTE: 3503381/2024

PROCESO EN SISTEMA COMPR.AR: 20804-0032-LPU24

HORA DE APERTURA: 10:00 HS

FECHA DE APERTURA: 14/06/2024

VALOR DEL PLIEGO: \$0.-

S/Cargo

29-30/05/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

### OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA ARTROPLASTÍA DE TOBILLO, CON DESTINO A AFILIADO DE

---

OSEP.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 81-LPU24

Expte.: EX - 2024 - 3711647

Fecha de apertura: 07-06-2024

Hora: 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 18.800.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 18.800,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1094/2024 LLAMASE a Licitación Pública, para el día 19 de Junio de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., por LA COMPRA DE INSUMOS PARA CONTROL DE PLAGAS PARA EL ÁREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, conforme al Anexo I y Formulario de Cotización con destino a la Dirección de Salud, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 170.675.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-9962-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS (\$170.600).

VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo

29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **DIRECCIÓN GRAL. CONT. PÚBLICOS Y GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO PARA LA “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, SERVICIOS, ACCESORIOS Y AUTOPARTES PARA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA”

N° de Expediente: EX-2024-01207523-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

N° de Proceso COMPR.AR: 10606-0002-LPU24

Día de apertura: 02/07/2024

Hora de apertura: 13:00 horas

S/Cargo

29/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1095/2024 LLAMASE a Licitación Pública, para el día 19 de Junio de 2024, a las ONCE (11:00) Hs., por EL SUMINISTRO DE MODULOS ALIMENTARIOS PARA ASISTENCIA SOCIAL, conforme a las Especificaciones Técnicas y Formulario de Cotización con destino a la Dirección de Desarrollo Social, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES (\$ 378.000.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-9670-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en

---

www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$378.000).

VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo

29/05/2024 (1 Pub.)

---

## SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1022/2024: EX-2024-2740433- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GODOY CRUZ 01 - RESOL-2024-227-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 19 de Junio de 2024 a las 08:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1023/2024: EX-2024-2740471- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GODOY CRUZ 02 - RESOL-2024-207-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 19 de Junio de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1024/2024: EX-2024-2740495- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LUJAN DE CUYO 01 - RESOL-2024-196-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 19 de Junio de 2024 a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1025/2024: EX-2024-2740526- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION MAIPU 01 - RESOL-2024-190-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2024 a las 08:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1026/2024: EX-2024-2740564- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION MAIPU 02 - RESOL-2024-195-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1027/2024: EX-2024-2740593- -GDEMZA-SSIE#; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION TUNUYAN - RESOL-2024-187-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2024 a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1028/2024: EX-2024-2740622- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION TUPUNGATO - RESOL-2024-205-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 26 de Junio de 2024 a las 8:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1029/2024: EX-2024-2740667- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION JUNIN - RESOL-2024-203-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 26 de Junio de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1030/2024: EX-2024-2740776- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LA PAZ - RESOL-2024-209-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$

200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,575); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 26 de Junio de 2024 a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1031/2024: EX-2024-2740807- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION RIVADAVIA 01 - RESOL-2024-185-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 28 de Junio de 2024 a las 08:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1032/2024: EX-2024-2740831- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION RIVADAVIA 02 - RESOL-2024-208-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 28 de Junio de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1033/2024: EX-2024-2740926- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN MARTIN 01 - RESOL-2024-199-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 28 de Junio de 2024 a las 10:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1034/2024: EX-2024-2740955- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN MARTIN 02 - RESOL-2024-191-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Julio de 2024 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1035/2024: EX-2024-2741003- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN MARTIN 03 - RESOL-2024-189-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Julio de 2024 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1036/2024: EX-2024-2741018- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SANTA ROSA - RESOL-2024-211-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,575); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Julio de 2024 a las 10:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1037/2024: EX-2024-2741066- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION CAPITAL 02 - RESOL-2024-198-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 04 de Julio de 2024 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1038/2024: EX-2024-2741119- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GUAYMALLEN 01 - RESOL-2024-210-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 04 de Julio de 2024 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1039/2024: EX-2024-2741154- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GUAYMALLEN 03 - RESOL-2024-212-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 04 de Julio de 2024 a las 10:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1040/2024: EX-2024-2741196- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LAS HERAS 01 - RESOL-2024-188-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 08 de Julio de 2024 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1041/2024: EX-2024-2741226- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE

ZONAL DE REPARACION LAS HERAS 02 - RESOL-2024-200-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 08 de Julio de 2024 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1042/2024: EX-2024-2741298- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LAS HERAS 03 - RESOL-2024-192-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 08 de Julio de 2024 a las 10:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1043/2024: EX-2024-2741334- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LAVALLE 01 - RESOL-2024-204-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,575); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2024 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1044/2024: EX-2024-2741706- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ELECTRICA CAPITAL – LAS HERAS - RESOL-2024-222-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2024 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1045/2024: EX-2024-2741739- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ELECTRICA GUAYMALLEN - RESOL-2024-223-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 300.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2024 a las 10:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1046/2024: EX-2024-2741787- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ELECTRICA LAVALLE - RESOL-2024-214-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 150.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,575); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2024 a las 11:30 horas.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: epastorino@mendoza.gov.ar; msgonzalez@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS - MECIyDGE, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1047/2024: EX-2024-2741358- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GENERAL ALVEAR 01 - RESOL-2024-193-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2024 a las 09:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1048/2024: EX-2024-2741391- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GENERAL ALVEAR 02 - RESOL-2024-202-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2024 a las 10 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1049/2024: EX-2024-2741419- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION MALARGUE - RESOL-2024-201-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,575); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2024 a las 11:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1050/2024: EX-2024-2741455- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN RAFAEL 01 - RESOL-2024-213-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de

Apertura: 24 de Junio de 2024 a las 12:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1051/2024: EX-2024-2741482- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN RAFAEL 02 - RESOL-2024-194-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 25 de Junio de 2024 a las 09:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1052/2024: EX-2024-2741506- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN RAFAEL 03 - RESOL-2024-186-E-GDEMZA-EDUCAION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 25 de Junio de 2024 a las 10 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1053/2024: EX-2024-2741545- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN RAFAEL 04 - RESOL-2024-184-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 25 de Junio de 2024 a las 11:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1054/2024: EX-2024-2741663- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SUR ALBERGUES - RESOL-2024-197-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,575); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 25 de Junio de 2024 a las 12:00 horas.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: [epastorino@mendoza.gov.ar](mailto:epastorino@mendoza.gov.ar); [raulnavarro@mendoza.gov.ar](mailto:raulnavarro@mendoza.gov.ar)

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DELEGACIÓN REGIONAL SAN RAFAEL – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS – MECIyDGE, Avenida Bautista Alberdi Nro 37-San Rafael- Provincia de Mendoza

S/Cargo  
28-29/05/2024 (2 Pub.)

---

#### **MUNICIPALIDAD TUPUNGATO**

Licitación Pública N° 21/2.024  
Objeto: ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO.  
Expte.: EG-2744-2.024  
Apertura: 6 de Junio de 2.024  
Hora: 10:00 hs  
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.  
Presupuesto Oficial: PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$45.000.000,00).  
Valor Pliego: PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00).  
Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).  
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo  
28-29/05/2024 (2 Pub.)

---

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496  
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 28/05/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08  
=====